

A stylized pie chart graphic in shades of blue, located in the top left corner of the page. It features several slices of varying sizes, with some slices being slightly exploded from the main circle.

DIMENSIÓN **ECONÓMICO COMERCIAL** DE LA COMUNIDAD ANDINA

BOLIVIA • COLOMBIA • ECUADOR • PERÚ

A graphic consisting of several white dotted lines that curve upwards from the bottom left towards the right side of the page, set against a dark blue background.

DIMENSIÓN **ECONÓMICO COMERCIAL** DE LA COMUNIDAD ANDINA

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

AV. Paseo de la República N°3895, San Isidro

Lima - Perú

Teléfono: (+511) 710 6400

Fax: (+511) 2213329

www.comunidadandina.org

Fecha de edición: Abril de 2014

CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	3
PARTE I	5
44 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: AVANCES DE LA INTEGRACIÓN COMERCIAL	
¿QUÉ ES LA COMUNIDAD ANDINA?	5
SUS OBJETIVOS	5
EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN	6
MECANISMOS Y MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN COMERCIAL	8
PARTE II	
COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA	24
1. Evolución de las Exportaciones Intra-CAN	25
2. Evolución de las Importaciones Intra-CAN	29
3. Exportaciones de los países andinos	31
3.1. Exportaciones de Bolivia	31
3.2. Exportaciones de Colombia	33
3.3. Exportaciones de Ecuador	36
3.4. Exportaciones de Perú	38
4. Importaciones de los países andinos desde la Comunidad Andina	41
5. Balanza Comercial Intra-Andina	42

PRESENTACIÓN

La Secretaría General de la Comunidad Andina presenta el documento “Dimensión Económico Comercial de la Comunidad Andina”, con el objetivo de difundir las actividades que lleva adelante la institución, en particular en el escenario actual en que el proceso de integración andino es revisado por los Países Miembros con el afán de adecuarlo a los retos del contexto internacional.

Al respecto, los Países Miembros han desarrollado acciones en el último año definiendo nuevos lineamientos estratégicos y priorizando los ámbitos de acción de la Comunidad Andina, los cuales están plasmados en la Decisión 792. Una de las cinco líneas estratégicas definidas es la necesidad de alcanzar una mayor profundización de la integración comercial, definiendo al respecto una priorización de temas en los cuales la Comunidad Andina tiene un importante rol, como es la promoción comercial conjunta, el desarrollo de mecanismos para incrementar el comercio intracomunitario, la generación de exportaciones con valor agregado y encadenamientos productivos, así como la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, entre otros.

En ese sentido, y con la finalidad de profundizar los lazos comerciales entre los países de la Comunidad Andina y proyectarse hacia terceros mercados, los Países Miembros conjuntamente con la Secretaría General de la Comunidad Andina están llevando a cabo la tercera edición del Encuentro Empresarial Andino. Adicionalmente, en el 2012 y 2013, empresas de los cuatro países del sector agroindustrial han participado en pabellones andinos en ferias internacionales en China y Australia. Para dar continuidad a estas actividades se ha programado para el 2014 una misión comercial a un país del Asia, la participación conjunta en una feria alimentaria en Australia y la participación en la feria Magic de Estados Unidos, especializada en confecciones y calzado.

En la primera parte del presente documento, se muestran los mecanismos e instrumentos con que cuenta el Sistema de Integración Andino. En la segunda parte, se hace una descripción del comercio exterior de los países de la Comunidad Andina en los últimos diez años. Allí se puede observar la importancia que tiene el comercio intrarregional como el principal destino de productos manufacturados, así como su capacidad para potenciar las exportaciones de pequeñas y medianas empresas al mundo, viabilizando la creación de empleo más calificado que surge en sectores que involucran bienes y servicios con más valor agregado y que permiten mejorar, de manera sostenible, las condiciones de vida de la población del bloque subregional: en el año 2013, el 77% del comercio intracomunitario, USD 7 480 millones de dólares, estuvo constituido por bienes manufacturados.

Desde la Secretaría General, esperamos que este documento motive a los empresarios, investigadores y ciudadanos en general por ahondar su conocimiento sobre la Comunidad Andina.

44 AÑOS DE LA COMUNIDAD ANDINA: AVANCES DE LA INTEGRACIÓN COMERCIAL

¿QUÉ ES LA COMUNIDAD ANDINA?

Es un organismo intergubernamental de naturaleza supranacional que constituye una comunidad de países que se unen voluntariamente con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración andina que la proyectan hacia suramericana y América Latina en un contexto internacional, caracterizado por la existencia de modelos de desarrollo diversos, apertura a un mundo multipolar, y el dinamismo de nuevos actores, temas y lógicas organizativas.

Los países que la integran – **Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú** – están unidos por el mismo pasado, una variada geografía, una gran diversidad cultural y natural, así como por objetivos y metas comunes.

La integración andina busca coadyuvar al desarrollo de los Países Miembros, procurando que este sea equilibrado y armónico. Es de destacar que reconoce la existencia de distintas velocidades en la aplicación de los mecanismos que propone el Acuerdo de Cartagena para los Países Miembros, lo cual, a su vez, fortalece el principio de solidaridad subregional, siempre con el propósito de avanzar al logro de los objetivos propuestos.

En tal sentido la integración andina otorga un tratamiento preferencial y diferencial entre los Países Miembros frente a terceros y se basa en el principio de la subsidiariedad, que implica que en ella se aborda aquello que se puede hacer mejor en conjunto que de manera individual.

En lo concerniente a la definición de políticas públicas de integración, el Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la Comunidad Andina reconocen en el sector privado y en la sociedad civil, actores principales del proceso de integración andino.

SUS OBJETIVOS

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Acelerar el crecimiento y la generación de empleo productivo para los habitantes de los Países Miembros.

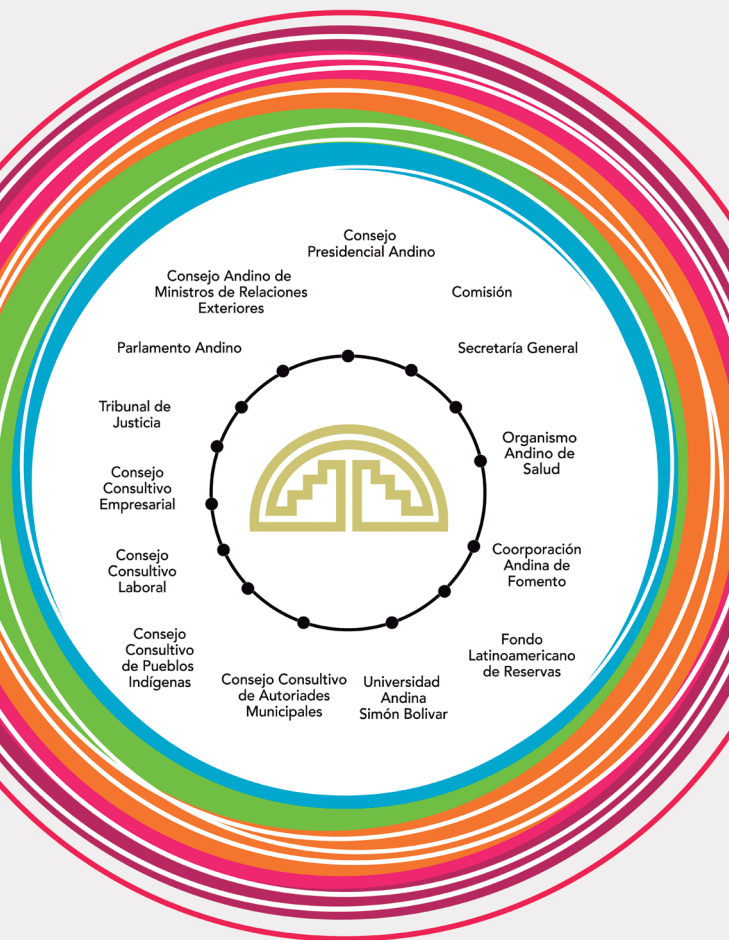


- Facilitar la participación de los Países Miembros en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la subregión.

SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

Bolivia • Colombia • Ecuador • Perú

Órganos e Instituciones



EL SISTEMA ANDINO DE INTEGRACIÓN

Está conformado por los siguientes órganos e instituciones y tiene por finalidad profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa, consolidar y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración, sobre la base de una coordinación efectiva entre ellos.

Organizaciones intergubernamentales

Consejo Presidencial: Es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración que ejerce la dirección de decisión política. Emite Directrices que son instrumentadas por los órganos del SAI.

Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores: Es el órgano legislativo y de decisión encargado de formular y ejecutar la política exterior de los Países Miembros en asuntos que sean de interés subregional. Coordina la acción externa de los órganos e instituciones del SAI.

Comisión de la Comunidad Andina: Constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los Gobiernos de los Países Miembros. Es otro de los órganos normativos del Sistema Andino de Integración, cuya capacidad legislativa es expresada en la adopción de Decisiones, especialmente vinculadas con comercio e inversiones.

Organizaciones comunitarias

Tribunal de Justicia: Con sede en Quito, Ecuador, es de carácter permanente, supranacional y comunitario, y fue instituido para declarar la

legalidad del derecho comunitario y asegurar su interpretación y aplicación uniforme en todos los Países Miembros.

Parlamento Andino: Es el órgano deliberante del Sistema; su naturaleza es comunitaria; representa a los pueblos de la Comunidad Andina y está constituido por representantes de los cuatro Países Miembros elegidos por sufragio universal y directo. La oficina central del Parlamento Andino, de carácter permanente, tiene su sede en Bogotá, Colombia.

Secretaría General: Con sede permanente en Lima, Perú, es el órgano ejecutivo y técnico de la Comunidad Andina y en tal carácter actúa en función de los intereses de la Subregión.

CAF: Banco de Desarrollo de América Latina, con sede en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, es una institución financiera constituida en 1970 que impulsa el desarrollo sostenible y la integración regional de América Latina mediante operaciones de crédito, recursos no reembolsables y apoyo en la estructuración técnica y financiera de proyectos de los sectores público y privado.

Fondo Latinoamericano de Reservas: Con sede en Bogotá, Colombia, trabaja por la estabilidad de los Países Miembros al mejorar su posición externa y fortalecer la solidaridad regional.

Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue: Con sede en Lima, Perú, es la institución del SAI que coordina y apoya las acciones que realizan los Países Miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos.

Universidad Andina Simón Bolívar: Es la institución educativa del Sistema Andino de Integración, dedicada a la investigación, la enseñanza, la prestación de servicios, especialmente para la transmisión de conocimientos científicos y tecnológicos, y al fomento del espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades de la subregión, así como al fortalecimiento de los principios de la Comunidad Andina.

Instancias de participación de la sociedad civil

Consejo Consultivo Empresarial: Institución consultiva del Sistema Andino de Integración, que busca promover una mayor participación del sector empresarial en el proceso andino de integración..

Consejo Consultivo Laboral: Institución consultiva en asuntos de carácter laboral del Sistema Andino de Integración. Emite opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión o la Secretaría General.

Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas: Instancia consultiva en el marco del Sistema Andino de Integración, que promueve la participación activa de los Pueblos Indígenas en los asuntos vinculados a la integración subregional.

Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales: Institución consultiva del Sistema Andino de Integración, orientada a impulsar acciones para fortalecer las ciudades y los gobiernos locales como actores de la integración.

Mesa Andina para la Defensa de los Derechos del Consumidor: Instancia consultiva para promover la activa participación de las instituciones, públicas y privadas, vinculadas con la defensa de los derechos del consumidor en los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mesa del Pueblo Afrodescendiente de la Comunidad Andina: Instancia consultiva para promover la activa participación de las organizaciones representativas del Pueblo Afrodescendiente en los asuntos vinculados con la integración subregional.



Con el fin de lograr la mejor coordinación del SAI, el Presidente del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores convoca y preside la Reunión de Representantes de las instituciones que conforman el Sistema, la cual se realiza al menos una vez al año y, en forma extraordinaria, cada vez que lo solicite cualquiera de sus instituciones integrantes.

El SAI articula también a otros órganos e instituciones creados en el marco de la integración subregional andina, tales como los Consejos Asesores Ministeriales que emiten opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión de la CAN sobre temas relacionados a su sector. También existen Comités Técnicos.

MECANISMOS Y MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN COMERCIAL¹

Relaciones Externas

Un elemento consustancial a todo proceso de integración es el aprovechamiento de las sinergias positivas de la acción conjunta de los Países Miembros, lo que les otorga una mayor capacidad de negociación y mejor inserción en el contexto internacional en función de los intereses comunes. Es con ese propósito que la Comunidad Andina cuenta con unos lineamientos que orientan la Política Exterior Común (PEC), adoptados mediante la Decisión 458 en la cual, en lo económico, se contempla la promoción comercial y de las inversiones con la finalidad de difundir las oportunidades comerciales y de servicios y promover la acción conjunta en los foros de negociación multilateral, así como con otros esquemas de integración en la región.

En ese sentido, la Comunidad Andina le otorga prioridad a todas las acciones que apoyen el fortalecimiento de estadios ampliados de integración regional Suramericana y en América Latina –como son la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), propendiendo hacia la complementariedad, la eficiencia en la gestión multilateral, y la cooperación entre los diversos mecanismos, grupos y foros de concertación e integración regionales. Asimismo, le otorga gran importancia tanto a la asociación recíproca de los Países Miembros de la Comunidad Andina con aquellos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y a una proyección de convergencia suramericana, como a los Acuerdos de Complementariedad Económica celebrados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).



1. Para mayor información se puede acudir tanto a la sección "Temas" como a "Normativa Comunitaria" de la página web de la Secretaría General de la Comunidad Andina www.comunidadandina.org

Mercado ampliado de bienes

• Comercio de Bienes

Alcanzado el objetivo de establecer una zona de libre comercio entre los países de la CAN, ahora se busca perfeccionar la normativa que rige dicho mercado ampliado e impulsar acciones que contribuyan a la transparencia y facilitar el libre flujo de mercaderías.

Con tal fin, la CAN tiene el compromiso de no establecer gravámenes ni restricciones que afecten las importaciones intrasubregionales. La Secretaría General de la CAN se encarga de velar por el cumplimiento del Programa de Liberación. Para ello, realiza investigaciones y, mediante Resoluciones, determina si las medidas que adoptan los Países Miembros se constituyen o no en gravámenes o restricciones a las importaciones intrasubregionales.

Adicionalmente, se desarrollan acciones con miras a la facilitación del comercio, la libre circulación y el aprovechamiento pleno del mercado ampliado andino, manteniendo actualizada la Nómina de Bienes No Producidos (NBNP) y estableciendo los precios de referencia de los productos que conforman el Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP).

• Normas de Origen

El Programa de Liberación andino garantiza el libre comercio, es decir la eliminación de gravámenes o restricciones de todo orden, para aquellos bienes calificados como originarios de un País Miembro. El origen de una mercancía elaborada en un País Miembro se evalúa en función a las disposiciones vigentes en el marco comunitario.

En ese sentido, la CAN cuenta con las Decisiones 416 y 417, mediante las cuales se establecen los criterios generales y específicos que deben cumplir las mercancías para ser consideradas como originarias de un País Miembro y, luego de ello, beneficiarse de las ventajas que le otorga el mercado ampliado.

La administración de este sistema está bajo la responsabilidad de entidades y funcionarios habilitados en los Países Miembros para emitir certificados de origen. La relación de entidades y funcionarios es notificada a la Secretaría General quien la hace pública a fin de darle visibilidad y transparencia. Esta información se actualiza en el “Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen” – SAFA.

• Promoción Comercial

Luego de haber culminado el proceso de creación de la Zona de Libre Comercio al interior de la subregión andina, los Países Miembros vieron la necesidad de llevar a cabo acciones para difundir su oferta exportable, tanto al interior del bloque como fuera de este. De esta manera, el X Consejo Presidencial aprobó la realización de Foros Empresariales Andinos, que constituyen





Ruedas de Negocios entre exportadores y compradores del bloque. Entre 1998 y 2002, se realizaron cinco foros, los que permitieron realizar negocios por más USD 300 millones.

La Decisión 566 crea el Comité Andino de Promoción de Exportaciones, con el fin de identificar la oferta exportable andina, formular propuestas de estrategias subregionales para la promoción de las exportaciones y desarrollar programas y proyectos conjuntos que procuren incrementar el comercio sub-regional y su participación en el comercio mundial.

En ese sentido los Países Miembros decidieron impulsar el comercio intracomunitario y el empleo, a través de la realización de Macro-Ruedas de Negocios, llamados Encuentros Empresariales Andinos. El primero de ellos se llevó a cabo en el año 2012 en Guayaquil que permitió la realización de negocios por USD 64 millones y el segunda en Bogotá, con una cifra de negocios de USD 92.5 millones. Para este año, el III Encuentro Empresarial Andino, que se realiza en Lima, tiene como meta superar los USD 100 millones, con la participación de 400 empresas exportadoras y 200 compradoras. Este evento ya se ha constituido en parte de la agenda de promoción comercial de los Países Miembros, por lo que próximamente iniciará la planificación del IV Encuentro Empresarial, a llevarse a cabo en el año 2015 en Bolivia.

Por otra parte, el Comité también ha desarrollado acciones para promover la oferta exportable regional en mercados lejanos, en los cuales la presencia como bloque andino tiene mayor impacto y mejores resultados. De esta manera, las Agencias Andinas de Promoción de Exportaciones, PROMUEVE de Bolivia, PROEXPORT de Colombia, PROECUADOR y PROMPERU junto a más de 30 empresas de los 4 Países Miembros participaron en pabellones conjuntos en la feria de alimentos Food and Hospitality en China en los años 2012 y 2013 y en la feria Fine Food en Australia 2013.

En el 2014, los Países Miembros vuelven con empresas del sector alimentos a la feria Fine Food Australia e inician la promoción internacional de productos manufacturados de la región, principalmente del sector textil, confecciones y calzado con la participación en la Feria Magic en Estados Unidos. Además se está planificando la primera Misión Comercial y de Prospección de los Países Miembros a un país del Asia.

- **Aduanas**

La CAN ha aprobado una serie de instrumentos legales que permitan a las Administraciones Aduaneras de los Países Miembros poder desarrollar los servicios aduaneros tanto en el comercio intracomunitario como con terceros Países, bajo un procedimiento común y armonizado acorde con los instrumentos y estándares internacionales que existen sobre la materia, tendiendo como objetivo la facilitación del comercio exterior y mejora de la eficiencia de las medidas destinadas al cumplimiento de la legislación y el control aduanero.

Entre estos instrumentos se encuentra el de la nomenclatura común NANDINA que tiene como propósito facilitar la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial de la CAN relacionadas con la importación y exportación de mercancías.

Las normas andinas sobre regímenes aduaneros permiten la armonización de los procedimientos y formalidades exigibles en el ingreso y salida de las mercancías y medios de transporte, así como en la destinación aduanera de las mercancías a un régimen u operación aduanera, habiéndose adoptado a nivel andino el Documento Único Aduanero – DUA.

Por su parte, las normas andinas de valoración permiten a los Países Miembros, contar con una normatividad común para la determinación de la base imponible de los derechos de aduana e impuestos aplicables en la importación de mercancías, contando para ello con una Declaración Andina del Valor – DAV, la cual brinda información sobre la transacción comercial.

Como complemento, la CAN vienen aplicando la Decisión 617 modificada por la Decisión 636, sobre Tránsito Aduanero Comunitario, régimen aduanero que permite trasladar bajo una misma operación, mercancías desde la Aduana de un País Miembro a la Aduana de otro País Miembro, en el curso del cual cruzan una o varias fronteras de los Países Miembros. Este régimen se complementará con el proyecto de tránsito Internacional de Mercancías (TIM) que permitirá su automatización.

Adicionalmente se cuenta con un plan estratégico sobre facilitación de comercio en materia aduanera aprobado con la Decisión 770 que incorpora acciones tales como: la implementación de la figura del Operador, Económico Autorizado Andino, la interoperabilidad entre ventanillas únicas de comercio y el intercambio electrónico de información y documentación entre aduanas.

- **Política Arancelaria**

Los Países Miembros se comprometieron, desde el inicio de la integración andina, a contar con un arancel externo común en los plazos y modalidades que establezca la Comisión. No existiendo dichas condiciones, se suspendió la obligación de aplicar la normativa comunitaria sobre la materia.

En diciembre de 2011, los Países Miembros de la CAN acordaron extender (Decisión 771) la suspensión de la aplicación de la normativa comunitaria sobre AEC y disposiciones complementarias hasta el 31 de diciembre de 2014.



- **Defensa Comercial**

La circulación de los bienes sin pago de gravámenes es el principio rector que rige las relaciones comerciales en la CAN; sin embargo, los Países Miembros acordaron incluir dentro de su política comercial comunitaria la posibilidad de contar con determinados instrumentos que le permitan a cualquiera de ellos atender, en ciertos casos debidamente calificados, los efectos dañinos que pudieran devenir de esta relación comercial.

Para tales casos, el Capítulo XI del Acuerdo de Cartagena establece las normas y procedimientos generales para la aplicación de salvaguardias, para 4 tipos de salvaguardia: Balanza de Pagos, Programa de Liberación, Productos Específicos y Devaluación Monetaria.

En lo que respecta a las importaciones que provienen de terceros países, para casos de salvaguardias se dispone la Decisión 452. Para atender prácticas desleales de comercio, Derechos Antidumping y Subsidios y Derechos Compensatorios, se cuenta con las Decisiones 456 y 457, para el comercio intracomunitario; y, para importaciones de terceros países con la Decisión 283.



- **Sistema Andino de Calidad**

La CAN dispone además con un Sistema Andino de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología, denominado Sistema Andino de la Calidad, creado por la Decisión 376, modificada por la Decisión 419, que tiene como objetivo propiciar una mayor fluidez del comercio intracomunitario a través de la eliminación de los obstáculos técnicos innecesarios, y de la mejora de la calidad de los bienes que se producen en la Subregión Andina.

Este Sistema tiene como ámbito de aplicación todos los productos de la subregión con excepción de las medidas sanitarias y fitosanitarias u otras reguladas por una Decisión específica. Este Sistema es administrado por el Comité Subregional de Normalización, Acreditación, Ensayos, Certificación, Reglamentos Técnicos y Metrología (denominado Comité Andino de la Calidad - CAC), conformado por representantes de los Países Miembros, designados por sus respectivos Órganos de Integración.

La actividad de normalización técnica, se desarrolla en el marco de la Red Andina de Normalización (RAN), y tiene por finalidad la armonización y adopción de Normas Andinas en sectores de la producción y servicios considerados de interés subregional, como el de los alimentos, textiles-confecciones, cuero-calzado, maderas-muebles, automotriz, entre otros. El

Reglamento de la RAN (Resolución 313) establece los lineamientos para su funcionamiento

La actividad de reglamentación técnica está normada por la Decisión 562 que establece requisitos y procedimientos para la elaboración, adopción y aplicación de Reglamentos Técnicos al interior de los Países Miembros y a nivel comunitario, a fin de evitar que éstos se constituyan en obstáculos técnicos innecesarios al comercio intracomunitario.

El Sistema de Información de Notificación y Reglamentación Técnica de la Comunidad Andina - SIRT (Decisión 615), forma parte del Sistema Andino de la Calidad y tiene como finalidad aplicar el principio de transparencia en la formulación y notificación de proyectos de reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad; así como reglamentos técnicos y de procedimientos de evaluación de la conformidad emitidos.

La acreditación se desarrolla en el marco de la Red Andina de Organismos Nacionales de Acreditación. Estos organismos tienen la responsabilidad de acreditar organismos de tercera parte, previa evaluación de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad, llámese laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, organismos de certificación (productos, sistemas, personas) y entidades de inspección.

En el campo de la metrología, la Decisión 376, modificada por la Decisión 419, crea la Red Andina de Metrología (RAM) que tiene como objetivos generales, armonizar los Sistemas Nacionales de Metrología, de tal forma que sustenten a nivel andino la trazabilidad de los patrones y los sistemas de calibración de los Países Miembros; y servir de soporte al comercio y mejora de la producción industrial evitando la conformación de obstáculos al comercio. En la actualidad la RAM opera en el marco del Grupo Regional ANDIMET del Sistema Interamericano de Metrología SIM, y está conformado por los Países Miembros de la Comunidad Andina y Venezuela.

• **Sanidad Humana**

Una preocupación fundamental del proceso andino de integración es el de la salud humana, para lo cual se ha considerado indispensable regular el comercio de ciertos bienes a fin de evitar que por falta de estas se atente contra la salud de las personas.

Es el caso de la comercialización de los productos cosméticos, regulados por las Decisiones 516 y 777 que establecen los requisitos para la presentación de la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) que deberán presentar los interesados que deseen comercializar este tipo de productos en la CAN, la emisión del código de identificación de NSO y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes, las Buenas Prácticas de Manufactura, y otros trámites pertinentes. Complementariamente, la Decisión 705 regula la circulación sin NSO de muestras de este tipo de productos en la Subregión, sin valor comercial.

Asimismo, se dispone de la Resolución 797 que establece el Reglamento para el Control y vigilancia de productos cosméticos; la Resolución 1333 sobre formatos para la aplicación de la Decisión 516; y la Resolución 1418 que establece los límites de contenido microbiológicos para este tipo de productos.



La comercialización de productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal está normada por las Decisiones 706 y 784 que establecen los requisitos para la presentación de la Notificación Sanitaria Obligatoria por parte de los interesados que deseen comercializar este tipo de productos en la CAN, la emisión del código de identificación de NSO y su reconocimiento por parte de las Autoridades Competentes, la circulación sin NSO de muestras de este tipo de productos en la Subregión, sin valor comercial y otros trámites pertinentes. Asimismo, se dispone de la Resolución 1370 sobre formatos para la aplicación de esta Decisión. Se cuenta además con la Decisión 721, que aprueba el reglamento técnico andino sobre los requisitos y guía de inspección para el funcionamiento de establecimientos que fabrican este tipo de productos.

- **Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria**

Se dispone de un Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria, que fue adoptado por la Decisión 515 de la Comisión de la Comunidad Andina, encargado de la armonización de las normas sanitarias y fitosanitarias; de la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal; de contribuir al mejoramiento de la salud humana; de la facilitación del comercio de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, y animales y sus productos, en cuyo marco se actualizan permanentemente las normas sobre sanidad agropecuaria y se desarrollan nuevas regulaciones comunitarias, en temas que los países consideran relevante para la Subregión Andina.

Se cuenta con Decisiones Andinas sobre Declaración de Alerta Fitosanitaria Subregional por la enfermedad de los cítricos Huanglongbing (Decisión 779); Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (Decisiones 436 y sus modificatorias 684, 767 y 785); Registro, Control, Comercialización y Uso de Productos Veterinarios (Decisiones 483 y 769); Realización de Análisis de Riesgo Comunitario de Enfermedades de los Animales Exóticas a la Subregión (Decisión 686), y Reglamento Andino de Cuarentena para el Comercio o la Movilización Intrasubregional y con Terceros Países de Animales Terrestres y sus Productos (Decisión 737), Fortalecimiento para el control subregional de la Peste Porcina Clásica en los Países Andinos (Decisión 754); así como de diversas Resoluciones sobre la materia, donde se destacan las referidas al comercio o movilización de diferentes especies de animales terrestres y sus productos, entre otras.

También se promueven programas de acción conjunta para la prevención, control o erradicación de enfermedades, tales como el Programa Subregional Andino de Erradicación de la Fiebre Aftosa (Decisión 793), que cuenta con el apoyo de organizaciones internacionales de referencia en el tema.



- **Seguridad Alimentaria**

La Seguridad Alimentaria es una de las prioridades del proceso de integración de la Comunidad Andina. El Acuerdo de Cartagena establece como propósito “alcanzar un mayor grado de seguridad alimentaria subregional” y dispone una serie de acciones para dicho objetivo. En este marco, en la Comunidad Andina se avanza en tres iniciativas complementarias: 1) Programa Andino de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional (Decisión 742), 2) Programa Andino de Seguridad Alimentaria en Poblaciones Indígenas y 3) Proyectos Productivos de Apoyo a la Seguridad y Soberanía Alimentaria. Estas iniciativas tienen como objetivo mejorar la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional de los Países Miembros, bajo los principios de equidad y derecho a una alimentación adecuada, promover la recuperación de las prácticas alimentarias ancestrales, así como de los sistemas de medicina tradicional en comunidades indígenas.

Los proyectos productivos de apoyo a la Seguridad Alimentaria, se vienen ejecutando actualmente en diferentes zonas rurales pobres de los países. Sus beneficiarios son pequeños productores, comunidades indígenas, asociaciones de mujeres, entre otros, en las fases de producción primaria, transformación y comercialización de alimentos. Tienen como fuentes de financiamiento a la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID- y recursos propios.

Servicios y competitividad

- **Comercio de Servicios**

El Capítulo VIII del Acuerdo de Cartagena establece que la Comisión de la Comunidad Andina aprobará un marco general de principios y normas para lograr la liberación del comercio intrasubregionales de los servicios. Actualmente se cuenta con libre comercio de servicios, salvo en los sectores de Servicios Financieros y Servicios de Televisión Abierta Nacional, los cuales se encuentran pendientes de tener una normativa sectorial, la cual será abordada nuevamente por los Países Miembros hasta fin de año. La normativa andina se sustenta en las Decisiones 439 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina” y 659 “Sectores de servicios objeto de profundización de la liberalización o de armonización normativa”. Se trabaja además en los criterios para hacer efectivo el reconocimiento de las licencias, certificaciones, títulos profesionales y acreditaciones otorgadas en los Países Miembros.

- **Transportes**

La Comunidad Andina ha adoptado una serie de normas comunitarias para facilitar las operaciones de transporte en sus diferentes modalidades y contribuir, en esa forma, al crecimiento del comercio intrasubregional y el fortalecimiento de su integración física. Actualmente, todos los modos de transporte, incluyendo el multimodal, poseen normas específicas que establecen, con claridad y precisión, los criterios necesarios para realizar estos servicios.

El transporte internacional por carretera en la Comunidad Andina está regulado por las Decisiones 398 (pasajeros) y 399 (mercancías), las cuales tienen por finalidad asegurar la eficiencia del servicio, determinando en forma clara y precisa las condiciones del contrato y la responsabilidad que deben tener el transportista y los usuarios. Se cuenta además con la Decisión 491 sobre Límites de Pesos y Dimensiones de los Vehículos destinados al Transporte Internacional de Pasajeros y Mercancías por Carretera y la Decisión 467 que establece las infracciones y el régimen de sanciones para los transportistas autorizados.

La prestación de los servicios de transporte aéreo internacional, regulares y no regulares, de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación, realizados entre sus respectivos territorios, y entre éstos y terceros países está regulada por la Decisión 582. Igualmente a través

de la Decisión 619 se establece la armonización de las exigencias en materia de protección del usuario, a las que están sujetos en la Subregión los prestadores de servicios de transporte aéreo y otros conexos.

En el transporte marítimo, la adopción de la Decisión 314 permitió eliminar la reserva de carga a nivel andino, lo que posibilitó una significativa reducción de fletes y una mayor oferta de bodega para el comercio de productos. Se cuenta además con la Decisión 487 sobre Garantías Marítimas y Embargo Preventivo de buques con el propósito de promover y fortalecer las Marinas Mercantes de la Subregión.

En cuanto se refiere al transporte multimodal, la Comunidad Andina ha adoptado, por medio de las Decisiones 331 y 393, una normativa comunitaria que regula las operaciones en la subregión. Estas normas crean las condiciones jurídicas adecuadas para fomentar y estimular la oferta y prestación de los servicios de transporte multimodal.



• **Telecomunicaciones**

El sector de telecomunicaciones ha experimentado un rápido crecimiento en los países andinos y, a nivel comunitario, el tema ha ido cobrando importancia. En noviembre de 1991, se creó el Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), constituido por representantes de los Organismos encargados de normar y administrar las políticas nacionales del sector en cada uno de los Países Miembros.

En mayo de 1999, la Comisión de la Comunidad Andina aprobó la Decisión 462 con miras a fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de los servicios públicos de telecomunicaciones, mediante la eliminación de restricciones y obstáculos a su libre comercio, la armonización de las normas para el mercado común, la adopción de definiciones comunes y estimular la inversión en los servicios de telecomunicaciones.

Posteriormente se adoptó la Decisión 638 mediante la cual se acordaron los lineamientos para la protección al usuario de telecomunicaciones de la Comunidad Andina. Actualmente, el CAATEL viene desarrollando, con el apoyo de la Secretaría General de la CAN, una serie de acciones destinadas a promover la integración en telecomunicaciones, como la implementación del servicio de “roaming” en zonas fronterizas, la implementación de redes de telecomunicaciones para la prevención y atención de desastres naturales; el desarrollo de la banda ancha y la posibilidad de compartir datos de terminales móviles robados en la subregión.

Igualmente se cuenta con la Decisión 786, que tiene por objeto crear un marco normativo para regular el intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados y su bloqueo o desbloqueo, según corresponda, entre los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones Móviles en la Comunidad Andina.

Con el fin de disponer de un sistema satelital para la CAN, los países andinos han aprobado normas comunitarias y han desarrollado acciones encaminadas a alcanzar este objetivo. En noviembre de 2006, se aprobó el Marco Regulatorio para la utilización comercial del recurso órbita-espectro de

los países Miembros y los procedimientos para otorgar las autorizaciones comunitarias (Decisión 654). Luego en diciembre de 2008, se adoptó la norma comunitaria (Decisión 707) para el Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina.

En noviembre de 2009, la Comisión de la CAN aprobó la Decisión 725 por medio de la cual otorgó a la empresa New Skies Satellites B.V. la autorización comunitaria para la utilización comercial del recurso órbita-espectro de los Países Miembros en la posición orbital 67° Oeste, y encargó al Secretario General de la Comunidad Andina la suscripción de un contrato, que se concretó en febrero de 2010, lo cual permitió que en julio de 2010 se active la Red Satelital Simón Bolívar 2 en la posición 67° Oeste dotando a los países andinos de una mayor capacidad satelital.

- **Integración Energética**

La CAN ha identificado a la Integración Energética como una de las actividades sustanciales para perfeccionar el mercado ampliado. Hasta el presente, la experiencia de la CAN ha estado concentrada en la elaboración de normativa en torno a la interconexión de los sistemas de electricidad de los Países Miembros. En particular, el Consejo Presidencial Andino, en la Declaración de Bogotá emitida en su Reunión Extraordinaria del 8 de noviembre de 2011, acordó “impulsar la integración energética regional para aprovechar las potencialidades de la región en este campo.”

En lo concerniente a la interconexión eléctrica, en diciembre de 2002, se aprobó la Decisión 536 “Marco General para la interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad”, que brindó el marco jurídico comunitario para impulsar el desarrollo del tema eléctrico entre los Países Miembros. En el contexto de esta Decisión, en marzo de 2003 se inauguró la interconexión eléctrica Colombia – Ecuador, con importantes beneficios para ambos Países Miembros. Y en julio de 2005, Bolivia anunció su decisión de adherirse a dicha norma comunitaria.



Posteriormente, con la Decisión 720 de noviembre de 2009, se suspendió la aplicación de la Decisión 536 por un período de dos (2) años y se instruyó efectuar una revisión integral de dicha Decisión, con la finalidad de establecer un nuevo marco general para los intercambios de energía eléctrica entre los países andinos. En vista que la norma andina era el marco regulatorio sobre el cual se basaban los intercambios de electricidad entre Colombia y Ecuador, la Decisión 720 estableció además, un régimen transitorio para los intercambios eléctricos entre Colombia y Ecuador sobre los fundamentos establecidos en la Decisión 536 que regirían para el período en que estuviera suspendido el marco general de estos intercambios.

La Comisión de la CAN aprobó, el 22 de agosto de 2011, la Decisión 757, que sustituye a la Decisión 720, y que incorpora un régimen temporal para los intercambios eléctricos entre Ecuador y Perú, además del régimen bilateral transitorio para Colombia y Ecuador.

Cabe señalar que estos esquemas son transitorios porque el objetivo último para los Países Miembros de la Comunidad Andina es contar con un Marco General para la interconexión subregional de sistemas eléctricos en el que se establezcan los principios y reglas generales para realizar los intercambios intracomunitarios de electricidad que incluya a todos los países andinos y tome en cuenta la necesidad de los agentes que participan en este proceso.

Estabilidad económica y movimiento de capitales

- **Estabilidad macroeconómica**

Los primeros esfuerzos para la “armonización gradual de políticas económicas y sociales”, prevista en el Acuerdo de Cartagena, se dieron desde el inicio del proceso de integración, pero es en 1991 que se inicia el proceso de convergencia macroeconómica al interior de la CAN, cuando el Consejo Presidencial Andino instruye a los Ministros del área económica y Presidentes de Bancos Centrales a desarrollar un programa de trabajo para sentar las bases de una armonización gradual de las políticas cambiarias, monetarias y fiscales, que debía promover la estabilidad económica.

Los hechos registrados durante los últimos años, principalmente por los shocks externos negativos, refuerzan la necesidad de llevar a cabo un monitoreo de las vulnerabilidades de las economías andinas, por lo cual se requiere establecer indicadores claves para detectar riesgos actuales y futuros sobre el desarrollo económico y social de los países.

En este sentido, mediante las Decisiones 704 y 731, se definió una metodología común, para determinar indicadores de vulnerabilidad macroeconómica, fiscal y externa tomando en consideración las particularidades de cada economía andina. En 2011 se aprobó la Decisión 753 que complementa el marco de seguimiento actual incluyendo 20 Indicadores Socioeconómicos; y posteriormente la Decisión 765 que incluye a la normativa andina 12 Indicadores referidos a la Vulnerabilidad Financiera.

El Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y Responsables de Planeación Económica han adoptado tres criterios de convergencia respecto de la volatilidad de los niveles de precios y en temas fiscales, los cuales deben ser cumplidos por los países andinos: en materia de inflación, alcanzar gradualmente tasas anuales de un dígito; en materia fiscal, el déficit del sector público no financiero no deberá exceder el 3% del PIB y adicionalmente que el saldo de la deuda pública explícita (externa e interna) del sector público consolidado, no excederá del 50% del PIB.

Adicionalmente, la CAN adoptó medidas sobre Doble Tributación a través de la Decisión 40. Posteriormente, este régimen fue modificado, por la Decisión 578.

- **Propiedad Intelectual**

La CAN posee una normativa moderna y completa en materia de Propiedad Intelectual, considerada como pionera en muchos de sus aspectos, en otras regiones del mundo. Forma parte de ella el Régimen Común de Propiedad Industrial (Decisión 486) mediante el cual se regula el otorgamiento de marcas y patentes, y protege los secretos industriales y las denominaciones de origen, entre otros. Con su aprobación, los andinos dieron una buena señal a los inversionistas nacionales y extranjeros al establecer una mejor protección a los derechos de propiedad intelectual y procedimientos más ágiles y transparentes para los registros de marcas y el otorgamiento de patentes.



La Decisión 486 aborda aspectos precisos en materia de patentes de invención, diseños industriales, marcas, denominación de origen y competencia desleal vinculada a la propiedad industrial, así como de protección del patrimonio biológico y genético y los conocimientos tradicionales entre otros aspectos.

El Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, Decisión 351, reconoce una adecuada protección a los autores y demás titulares de derechos, sobre las obras de ingenio, en el campo literario, artístico o científico.

El Régimen de Protección de los Derechos de los Obtentores Vegetales, Decisión 345, protege las nuevas variedades vegetales obtenidas por los fitomejoradores, mientras que el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, Decisión 391, regula la obtención y el uso de estos recursos para una participación más justa y equitativa en sus beneficios, ligado a la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas.

- **Inversiones**

En la Comunidad Andina existen dos normas comunitarias en materia de inversiones vigentes desde 1991: La Decisión 291 “Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías” y Decisión 292 “Régimen Uniforme para Empresas Multinacionales Andinas”.

El régimen común de inversión extranjera garantiza un tratamiento igualitario y no discriminatorio a los inversionistas extranjeros y otorga a los Países Miembros la libertad de definir sus políticas de inversión a través de sus respectivas legislaciones nacionales. Actualmente esta norma comunitaria está en revisión. Por su parte, el régimen de empresas multinacionales andinas contempla medidas para preservar y estimular la asociación de inversionistas nacionales en los Países Miembros, para la ejecución de proyectos de interés compartido y alcance multinacional

Otro aporte importante al fomento de la inversión en la Comunidad Andina se encuentra en la Decisión 578 que establece el Régimen para Evitar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión Fiscal. Dicho régimen se aplica a las personas domiciliadas en cualquiera de los Países Miembros, respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. El objeto de la norma es evitar la doble tributación de unas mismas rentas o patrimonios a nivel comunitario.

OTRAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS AL PROCESO DE INTEGRACIÓN

- **Seguridad**

La Comunidad Andina es una zona de paz y sus miembros abordan conjuntamente los principales problemas de seguridad que pueden afectar la gobernabilidad, entre ellos el narcotráfico, el tráfico de armas y la corrupción.

El crimen organizado y en especial aquel de naturaleza transfronteriza amenaza la paz y la seguridad humana, viola los derechos humanos y socava el desarrollo social, económico, cultural y político de nuestras sociedades, lo que justifica que los Países miembros luchen de manera conjunta en contra de esa lacra. Ello ha dado impulso al desarrollo de la cooperación regional en torno a los problemas específicos de la Subregión y que se vinculan con el propósito sustancial de la integración.

En ese orden de ideas y en consonancia con los Lineamientos de la Política Exterior Común -Decisión 458- se adoptó la Declaración de San Francisco de Quito sobre Establecimiento y Desarrollo de la Zona de Paz Andina.

En el ámbito del problema mundial de las drogas se cuenta con la Decisión 505 “Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos” que se complementa con la Decisión 602 “Norma Andina para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”, que busca evitar el desvío de este tipo de insumos de uso legal por el sector productivo andino, a la producción de droga; y con la Decisión 614 “Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible” con la que se pretende establecer condiciones elementales para lograr la inclusión socio-económica de las personas que habitan zonas donde existe producción del arbusto de coca, insumo natural para la producción de la cocaína. De cara al futuro, los Países Miembros han considerado indispensable contar con una Estrategia Andina frente al Problema Mundial de las Drogas que establezca una hoja de ruta para el trabajo conjunto y con valor agregado a lo que se hace a nivel nacional, para el período 2013 – 2019.

Se cuenta asimismo, con la Decisión 552 “Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos” que busca mejorar la coordinación y generar capacidades para enfrentar esta problemática en la Subregión.

Como complemento a la lucha contra el crimen transfronterizo, también se cuenta con la Decisión 668 “Plan Andino de Lucha contra la Corrupción” que refleja el compromiso de la CAN para combatir la corrupción como requisito indispensable para resguardar el patrimonio del Estado, fortalecer el sistema democrático, consolidar la legitimidad institucional y potenciar el desarrollo integral de los pueblos andinos.

Esta normativa se sustenta además en la Decisión 587 “Lineamientos de la Política de Seguridad Externa Común Andina”, que reafirma tanto el compromiso de la CAN para afianzar la paz, la seguridad y la cooperación en la Subregión, como requisito indispensable para promover el desarrollo integral de los pueblos andinos.



- **Medio ambiente**

Los países que conforman la Comunidad Andina, se han propuesto cooperar objetivos comunes para conservar y usar sosteniblemente su gran biodiversidad, afrontar los efectos del cambio climático, promover la gestión integrada de recursos hídricos y contribuir con la reducción del riesgo y del impacto que fenómenos naturales y antrópicos puedan producir en la subregión.

La Comunidad Andina tienen una Agenda Ambiental Andina que guía las acciones conjuntas en materia de cambio climático, biodiversidad y recursos hídricos y se han puesto en marcha proyectos que promueven, por un lado, la conservación de los ecosistemas de las regiones andino amazónicas de los países andinos, y, por otro, acciones para enfrentar los impactos del cambio climático en los Andes y sus cuencas.

La normativa vigente actualmente es la Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino, Decisión 523, la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres, Decisión 713 y la Estrategia Andina para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, Decisión 763. Adicionalmente, la Agenda Ambiental Andina 2012 – 2016 aprobada por el Consejo Andino de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible que constituye un marco de trabajo para el área en los temas de biodiversidad, cambio climático y agua.



- **Mipymes**

El fortalecimiento de las Mipymes constituye una de las prioridades de la Comunidad Andina por ser estas grandes generadoras de empleo, por usar tecnología intensiva en mano de obra y procesar insumos básicamente nacionales. En los últimos años han recibido un impulso significativo como lo muestra la aprobación de una serie de normas comunitarias dirigidas a promoverlas.

Así, en diciembre de 2008, se aprobó la Decisión 702 que instituye el Sistema Andino de Estadística de la MIPYME y compromete a los Países Miembros a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las pequeñas, micro y medianas empresas, esto acompañado por la Resolución 1260, que busca adoptar la “Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de MIPYME de los Países de la Comunidad Andina”.

En mayo de 2011 se aprobó la Decisión 748 que crea el Comité Andino de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CAMIPYME), con la misión de asesorar y apoyar a la Comisión y a la Secretaría General de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria sobre la MIPYME, así como en el seguimiento, aplicación y cumplimiento integral del ordenamiento jurídico comunitario en la materia.

En mayo de 2011 se aprobó la Decisión 749 que dispone la creación e implementación del Observatorio Andino de la MIPYME (OBAPYME), como mecanismo que promueva el desarrollo de la MIPYME en la subregión, el cual debe brindar información actualizada y facilitar el acceso a herramientas de uso práctico e intercambio de experiencias.

El CAMIPYME dispone de un Plan de Acción hasta el 2017 que tiene el objetivo de facilitar las acciones conjuntas para la promoción de las actividades sectoriales en los diversos campos de intervención que sobre MIPYMES desarrollan los Países Miembros, a fin de promover un mayor acceso de las MIPYMES andinas a los mercados dinámicos de bienes, servicios y factores productivos.



• Desarrollo Fronterizo

La CAN tiene, desde mayo de 1999, una Política Comunitaria de Integración y Desarrollo Fronterizo (Decisión 459) cuyo desarrollo está a cargo del Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Integración y Desarrollo Fronterizo (GANIDF).

Los países andinos dieron en el 2001 un importante paso en este campo al adoptar la Decisión 501 que establece el marco comunitario para la creación de las Zona de Integración Fronteriza (ZIF) y la Decisión 502 que contiene las normas generales para el establecimiento, funcionamiento y aplicación de controles integrados en Centros Binacionales de Atención en Frontera (CEBAF).

• Turismo

En los últimos años la actividad turística ha registrado un importante desarrollo y crecimiento en los países de la CAN.

A nivel comunitario, se cuenta con el Comité de Autoridades de Turismo (CAATUR) y con un Régimen para el Desarrollo e Integración del Turismo

(Decisión 463), en cuyo marco se han realizado diferentes actividades, entre las que destaca el desarrollo del proyecto Cuenta satélite de Turismo con el fin de disponer de indicadores armonizados para el seguimiento y evaluación de políticas en la materia.

Se ha aprobado también la Agenda para el Desarrollo del Turismo en la Comunidad Andina 2011-2015, con el objetivo de convertir a la Comunidad Andina en un macro-destino turístico en el mundo, que comprende la facilitación de flujos turísticos desde y hacia los países de la CAN y la creación de productos turísticos innovadores, entre otros. La implementación de la Agenda se lleva a cabo con la cooperación financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Se creó un sistema de información sobre el mercado de demanda y oferta turística de la Comunidad Andina, el mismo que sustenta el Observatorio Andino de Turismo de la Comunidad Andina (OBATUR).

En este ámbito se está buscando articular las acciones de promoción turística conjunta del Comité Andino de Autoridades de Turismo (CAATUR), con las actividades de promoción conjunta del Comité Andino de Promoción de Exportaciones (CAAPE). Asimismo, se ha respaldado las acciones emprendidas por las autoridades aeronáuticas de los países de la CAN con miras a lograr la rebaja de las tarifas aéreas, pues su alto costo limita la competitividad y operación de los productos turísticos andinos; y, se trabaja en fórmulas para lograr la estandarización de la oferta turística de la CAN.

- **Circulación de personas y migración laboral**

Los países andinos han sumado esfuerzos para lograr que sus habitantes puedan circular libremente en la subregión, ya sea cuando lo hagan por razones de turismo o fines que impliquen cambio de residencia.

Desde junio de 2001, con la Decisión 503 los ciudadanos de los países andinos para hacer turismo en la subregión requieren únicamente de su documento nacional de identidad.

En cuanto a la migración de carácter laboral – Decisión 545 – para la progresiva y gradual circulación y permanencia de nacionales andinos en la subregión con fines laborales, garantizando idénticos derechos que los trabajadores locales. De manera similar, el Instrumento Andino de Seguridad Social, Decisión 583 busca garantizar la adecuada protección social de los migrantes laborales y sus beneficiarios.

De cara al futuro, la CAN viene intercambiando ideas respecto a la posibilidad de establecer el reconocimiento mutuo de certificación de competencias laborales, la implementación de la red andina de empleo y el establecimiento de un Estatuto de Migración Andino, además de culminar la reglamentación del instrumento andino de seguridad social.

- **Cultura**

La afirmación de la identidad cultural y de formación de valores ciudadanos para la integración del área andina es un propósito sustancial de la CAN. En ese sentido, se viene trabajando en el fortalecimiento tanto de la defensa y promoción del patrimonio cultural de los países de la Comunidad Andina, como en el apoyo decidido del sector empresarial vinculado a las industrias culturales, en particular las MIPYMES, además de la elaboración de la cartografía cultural del amazonas.

- **Igualdad de género y étnicas**

Elaborar programas de armonización de políticas en los campos de la participación de la mujer en la actividad económica y de atención a las etnias y a las comunidades locales es otra de las responsabilidades establecida en el Acuerdo de Cartagena.

En ese sentido, los Países Miembros de la Comunidad Andina trabajan de manera conjunta para consensuar una fórmula andina sobre la no discriminación en razón de género en el ámbito laboral y en la determinación de los lineamientos de política sobre los derechos de los pueblos afrodescendientes y las nacionalidades indígenas.



- PARTE II -

COMERCIO EXTERIOR DE LA COMUNIDAD ANDINA

En el año 1993, los países andinos, Bolivia, Colombia, Ecuador y en ese momento Venezuela, eliminaron el cobro de aranceles y demás gravámenes así como las restricciones de todo orden para la importación de bienes originarios de la subregión, con ello, establecieron una Zona Andina de Libre Comercio. El comercio de Perú con sus socios andinos se realizó mediante acuerdos bilaterales hasta 1997, año a partir del cual este País Miembro se incorporó gradualmente al Programa de Liberación, proceso que finalizó en el año 2005.

Una vez cumplida esta primera etapa de la integración comercial, los países andinos han trabajado por la consolidación del mercado ampliado y el perfeccionamiento de la Zona Andina de Libre Comercio mediante la profundización de la integración comercial. Esta etapa ha implicado la adopción de una serie de medidas que permitan contrarrestar los obstáculos a la libre circulación de los bienes al interior del mercado andino y que contribuyan a la transparencia y facilitación del comercio intra y extracomunitario. Es así que se dispone, entre otros, de una normativa relativa a origen, aduanas, defensa comercial, calidad y sanidad agropecuaria, la cual es permanentemente actualizada; además, se han desarrollado diversos sistemas de información comercial.

Si bien durante los primeros años del proceso de integración el comercio era incipiente (menos de USD 80 millones en 1969), en la década de los noventa el comercio intracomunitario se incrementó de manera notable. También se destaca el comportamiento de las exportaciones intracomunitarias, que resulta más dinámico en comparación con la evolución de las exportaciones dirigidas a terceros países, según se aprecia en el siguiente gráfico.



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

Mientras las exportaciones de la CAN a terceros países registraron una tasa de crecimiento promedio anual de 10,2% durante el periodo 1969–2013, las exportaciones intracomunitarias mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 12,6%. En el caso de las importaciones existe una tendencia similar; mientras las importaciones intracomunitarias durante el periodo 1969 - 2013 aumentaron a una tasa de crecimiento promedio anual de 13,2%, las importaciones provenientes de terceros países lo hicieron a 10,5%.

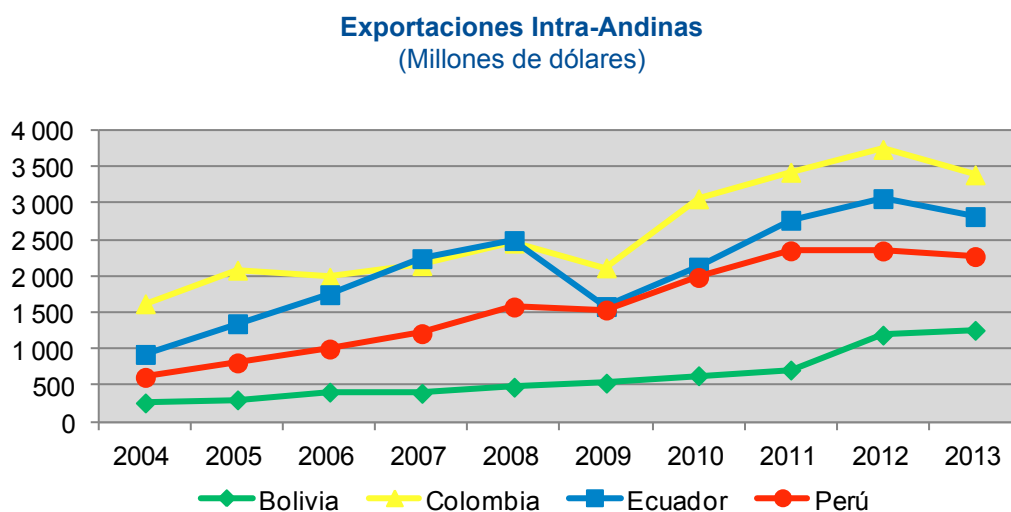
Cabe considerar que tanto el comercio intracomunitario como con terceros países fue afectado en términos de volumen y precio en el año 2009, principalmente por la crisis internacional que impactó a las economías de la región a través de una disminución del comercio y menores flujos de inversión extranjera directa y remesas, entre otros. Las exportaciones a terceros países se vieron afectadas principalmente debido al elevado componente de commodities, cuyos precios internacionales disminuyeron; se registró un menor volumen demandado por los países industrializados, principal destino de estas.

De otra parte, la difícil situación por la que atravesó Ecuador lo llevó a aplicar medidas restrictivas de sus importaciones, al amparo de la salvaguardia de balanza de pagos a las importaciones y posteriormente, de la salvaguardia cambiaria, aplicada a ciertas importaciones originarias de Colombia; cuyo efecto se vio reflejado en la evolución del comercio intracomunitario del año 2009.

1. Evolución de las exportaciones IntraCAN

Las exportaciones al interior de la Comunidad Andina crecieron de forma sostenida entre los años 2004 y 2008 a una tasa de crecimiento promedio anual de 19,5%, pasando de USD 3 429 millones a USD 7 004 millones en dicho periodo.

Las exportaciones intracomunitarias sufrieron un decrecimiento en el año 2009, cuando alcanzaron un nivel de USD 5 774 millones. Esta disminución se registró en 3 de los 4 Países Miembros, principalmente en el caso del Ecuador, seguido por Colombia y en menor medida por Perú; la tendencia se mantuvo ligeramente creciente en Bolivia.



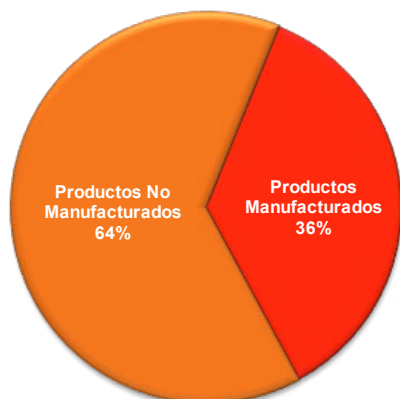
Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

Entre los años 2010 y 2013 se puede apreciar una importante recuperación de las exportaciones intraandinas, que alcanzaron la cifra récord de USD 10 349 millones en el 2012. En el 2013, estas exportaciones registraron 9 742 millones de dólares, lo que representa una disminución de 5,9% con respecto al año anterior. La tasa de crecimiento promedio anual en el periodo 2004–2013 fue de 12,3%.

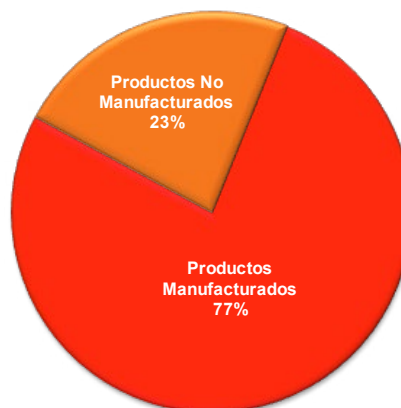
Por su parte, las exportaciones de los países andinos hacia terceros países registraron una reducción en valor y un incremento en volumen. En términos de valor exportado, en el 2013 se registró la cifra de USD 124 736 millones, lo que significa una disminución de 2,3% respecto al valor exportado en el 2012, que fue de USD 127 642 millones. En términos de volumen, se registró un crecimiento de 4,7% en estos periodos.

En el año 2013, el 77% del comercio intracomunitario estuvo constituido por bienes manufacturados (USD 7 480 millones), participación que representó más del doble de lo registrado en este sector al inicio del proceso de integración (36%).

**Productos exportados a nivel Intracomunitario
Año 1970**



**Productos exportados a nivel Intracomunitario
Año 2013**

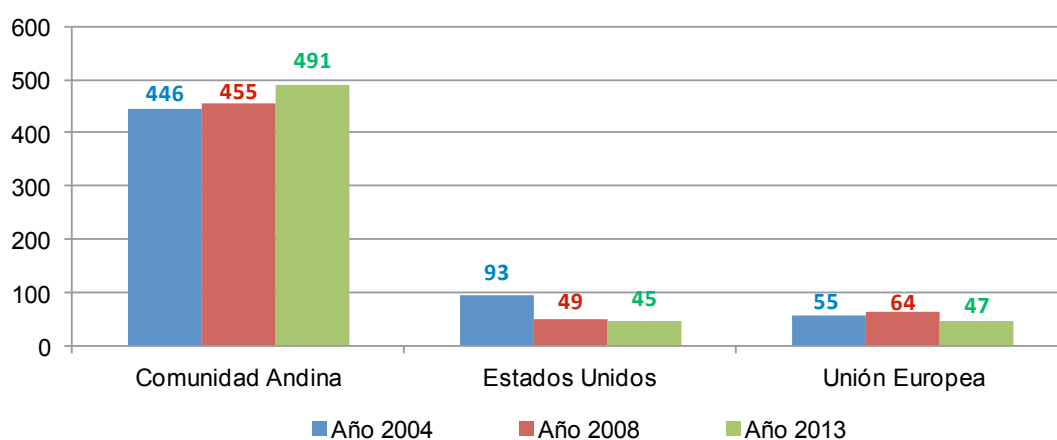


Fuente: Información porporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

Los principales productos manufacturados comercializados a nivel intracomunitario en el año 2013 fueron tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (Bolivia), aceite de soja y sus fracciones (Bolivia), alambre de cobre refinado (Perú), medicamentos dosificados para venta al por menor para uso humano (Colombia), azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido (Colombia), preparaciones y conservas de atunes (Ecuador), entre otros.

Otra característica importante de las exportaciones al interior del bloque andino es que presentan una mayor diversificación que aquellas exportaciones dirigidas fuera del bloque andino, como se aprecia en el siguiente gráfico en el cual se establece una relación con los mercados de Estados Unidos y de la Unión Europea durante los años 2004, 2008 y 2013.

Diversificación de las Exportaciones de la CAN por destino
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Fuente: Información porporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

En el año 2004, por ejemplo, 93 productos abarcaban el 90% del valor total de las exportaciones desde la CAN hacia Estados Unidos; en tanto que en el 2013, dicho porcentaje se cubrió con sólo 45 productos. Asimismo, la oferta exportable andina dirigida hacia la Unión Europea refleja una elevada concentración; 55 productos en el 2004 y 47 en el 2013 abarcan el 90% del valor de las exportaciones totales de la CAN al bloque europeo.

Las exportaciones intracomunitarias presentan un caso completamente diferente. 90% de estas exportaciones son representadas por 446 productos en el año 2004 y 491 productos en el año 2013, lo que demuestra una mayor diversificación de la oferta exportable andina en el marco intracomunitario en relación con el extracomunitario.

Es importante destacar que existe un grupo importante de productos que sólo se exportan a los demás Países Miembros de la Comunidad Andina o, en su defecto, en los que la importancia del mercado andino es significativa. Así, en el año 2004, en el caso de 514 subpartidas NANDINA, las exportaciones intraCAN significaron el 90% o más de sus ventas totales en el mundo; en el año 2008 fueron 492 subpartidas NANDINA; y en el año 2013, 649 subpartidas NANDINA.

El comercio al interior de un bloque subregional tiene, entre otros fines, el objetivo de mejorar los procesos de producción y, a medida en que se exportan los bienes dentro del bloque, generar experiencia en la elaboración de estos al incorporar mayor valor agregado, además de elevar el nivel de exigencia y mejorar el estándar de calidad de los bienes que se comercian, lo que comúnmente se conoce como el efecto aprendizaje. Asimismo, la exportación aumenta la escala de producción, lo que lleva a niveles más eficientes en el proceso productivo.

Estos factores permitirían que los productos exportados de mayor valor agregado cuenten con niveles de eficiencia en su proceso de producción y alcancen un nivel de calidad que les permita competir internacionalmente fuera del bloque subregional en mejores condiciones; lo que se conoce como el efecto plataforma.

Para considerar el papel de la CAN como plataforma para competir luego en otros mercados, se identifican los productos que pudieron utilizar al mercado andino como vía para acceder a otros mercados. Al respecto, se tienen en consideración los siguientes criterios:

1. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser inferior al 75% en el año 2012.
2. La participación de las exportaciones a la CAN en relación con las exportaciones totales al mundo del producto seleccionado debe ser mayor al 75% en algún año del periodo 2003-2008.
3. Deben existir exportaciones del producto en los años 2011 y 2012.
4. Las exportaciones a la CAN deben ser crecientes durante el periodo 2003–2012.
5. La participación de las exportaciones a la CAN sobre el mundo debe ser decreciente durante el periodo 2003–2012.

Bajo estos criterios, los productos seleccionados serán aquellos que tuvieron a la CAN como principal mercado durante el periodo 2003–2012 y que en la actualidad al menos la cuarta parte de sus exportaciones se dirige hacia terceros mercados.

En el siguiente cuadro, se evidencia cómo más de 1,500 millones de dólares exportados al resto del mundo por los países de la CAN durante el año 2012 habrían utilizado como plataforma el mercado andino. Se aprecia, además, que las exportaciones al resto del mundo de estos productos pasan de un 19,5% en 2003 a 69,2% en el 2012.

Efecto Plataforma

(Miles de dólares)

País	Subpartidas	Exportaciones Año 2003			Exportaciones Año 2012		
		MUNDO	CAN	RM	MUNDO	CAN	RM
Bolivia	17	11 840	7 630	4 210	97 633	47 815	49 818
Colombia	163	79 590	61 414	18 175	661 002	202 630	458 372
Ecuador	90	102 304	88 612	13 692	533 519	232 651	300 869
Perú	271	49 552	38 196	11 356	935 790	202 596	733 194
CAN		243 285	195 852	47 433	2 227 945	685 692	1 542 253

El siguiente cuadro muestra la participación por país en las exportaciones intracomunitarias, así como el intercambio comercial entre cada País Miembro del bloque andino. Del total de las exportaciones intracomunitarias durante el año 2013, Colombia es el que mayor participa, con 34,8%, seguido por Ecuador con 28,9%, Perú con 23,3% y Bolivia con 12,9%.

La mayor intensidad de comercio bilateral se registra en las exportaciones de Colombia a Ecuador (USD 1 975 millones) y las exportaciones de Ecuador al Perú (USD 1 883 millones), en este último caso, principalmente de petróleo crudo.

Participación por país en las Exportaciones Intracomunitarias

Año 2013

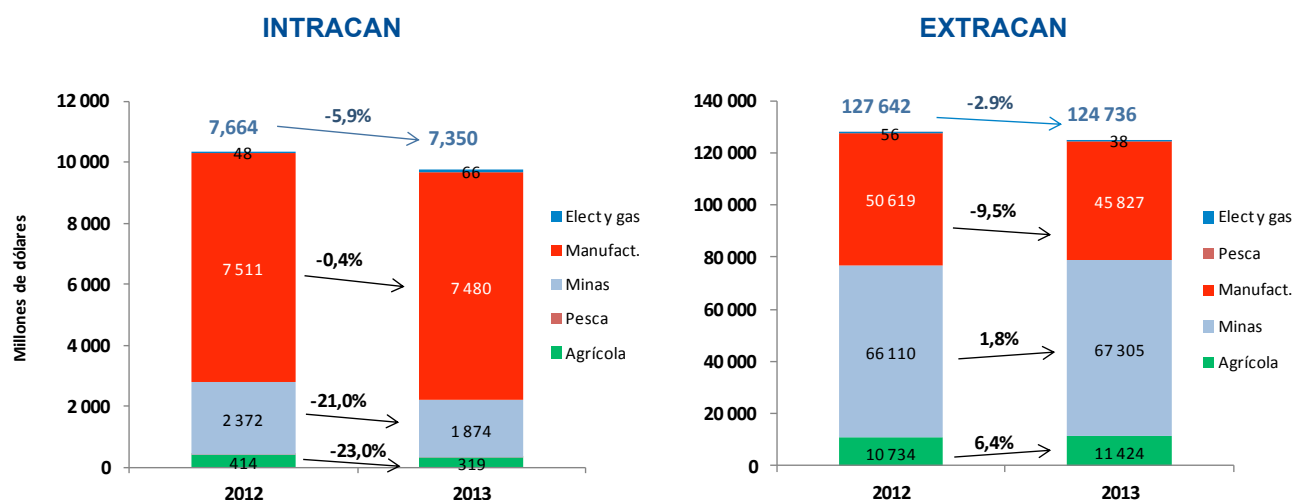
(Millones de dólares)

PAÍS DESTINO	PAÍS EXPORTADOR				INTRA CAN
	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	
Bolivia		143	24	578	745
Colombia	595		913	811	2 319
Ecuador	82	1 975		882	2 939
Perú	582	1 274	1 883		3 739
CAN	1 259	3 392	2 820	2 271	9 742
Particip. (%)	12,9	34,8	28,9	23,3	

Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

El gráfico a continuación muestra la evolución de las exportaciones intra y extracomunitarias en el año 2013 frente a lo ocurrido el año previo. La característica común es un menor dinamismo a nivel intracomunitario, en el que se registra un ritmo decreciente de las exportaciones de -5,9%. A nivel de las exportaciones hacia terceros países se muestra un decrecimiento a un ritmo de -2,9%. Dentro de la composición de las exportaciones se resaltan las manufacturas intracomunitarias, que sólo han disminuido 0,4% frente a la disminución de 9,5% de aquellas dirigidas hacia fuera de la CAN.

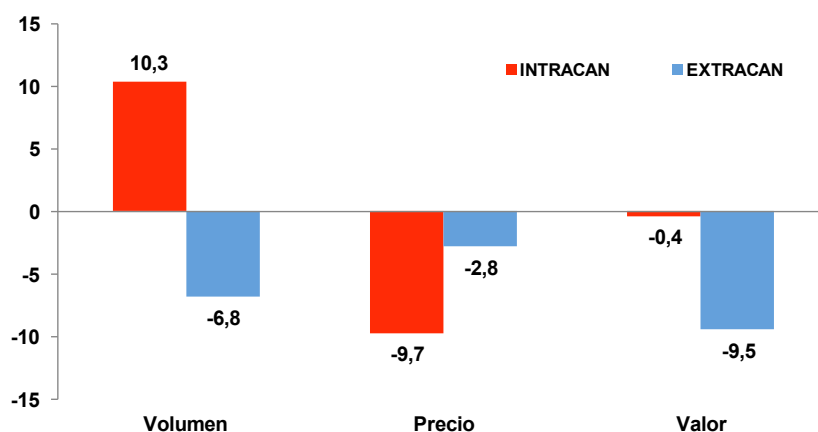
Evolución Exportaciones de la CAN. Años 2012 y 2013 (USD millones y tasas de variación)



Fuente: Información porporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

Con el fin de analizar las razones de la evolución de las exportaciones manufactureras recientes se adjunta el siguiente gráfico, en el cual se muestra que, en el 2013, las exportaciones manufactureras decrecen en -0,4%, lo cual se explica por la caída de los precios de exportación (-9,7%); este fenómeno fue contrarrestado con mayor volumen de exportación (10,3%). A nivel de extraCAN, se observa que el decrecimiento de las exportaciones manufactureras de -9,5%, se explica por menores volúmenes exportados (-6,8%), y menores precios de exportación (-2,8%).

CAN: Variación de las Exportaciones de Manufactura Año 2013, respecto año 2012 (Porcentaje)



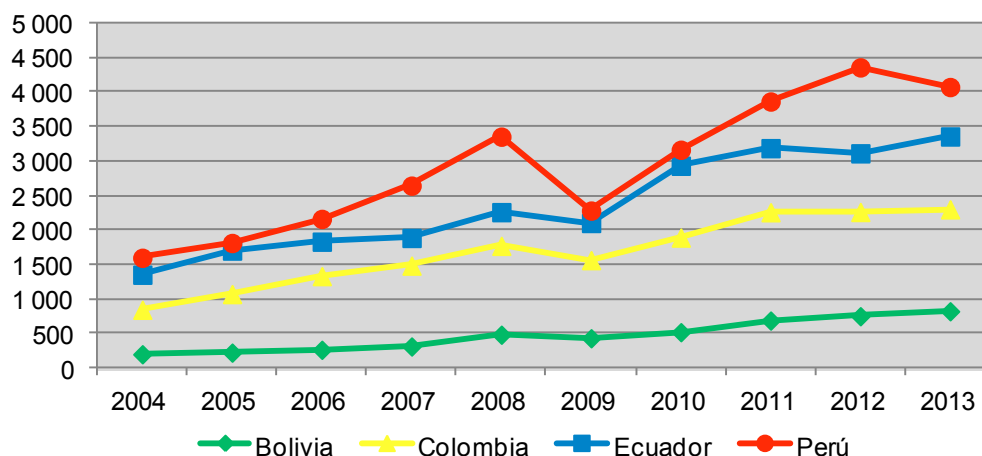
Fuente: Información porporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

2. Evolución de las importaciones IntraCAN

En el caso de las importaciones intraandinas, se observa una tendencia creciente en el periodo 2004–2008. Sin embargo, en el año 2009, las importaciones desde la subregión presentan un descenso importante, particularmente en el caso del Perú; en los demás países es moderado. Las importaciones pasaron de USD 3 990 millones (año 2004) a USD 7 863 millones (año 2008), y disminuyeron a USD

6 377 millones en el año 2009. Durante el periodo 2004–2013, las importaciones totales mostraron una tasa de variación promedio anual de 11,4%, alcanzando un nivel de USD 10 550 millones en el 2013.

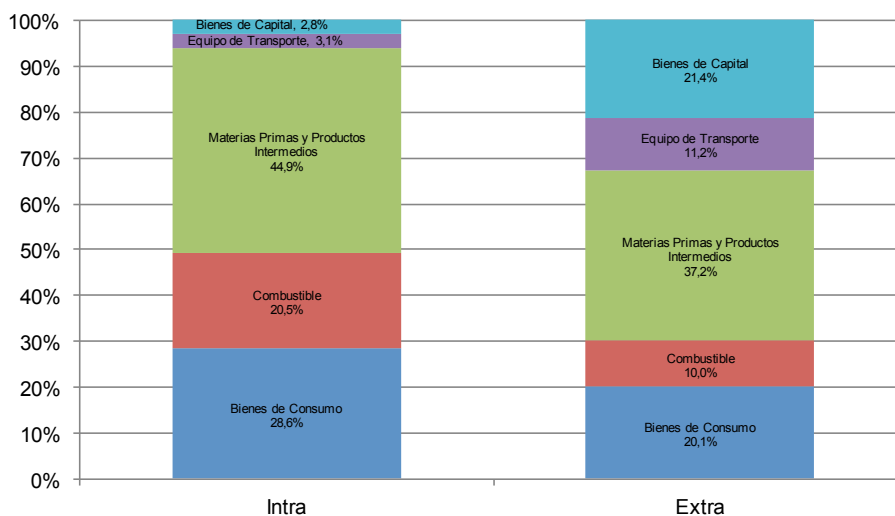
Importaciones Intra-Andinas (Millones de dólares)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

En el gráfico a continuación se puede observar el análisis de la composición de las importaciones que realizaron los países del bloque andino en el año 2013. Dicho análisis revela la estructura de las importaciones en valor, en base a la Clasificación de Uso o Destino Económico (CUODE). Se observa al respecto que a nivel de las compras intracomunitarias, es mayoritaria la participación de materias primas y productos intermedios, que alcanza un 44,9%, seguido por bienes de consumo con un 28,6%. En el caso de las importaciones provenientes de fuera del bloque andino, la composición muestra una mayor participación de materias primas y productos intermedios (37,2%), una participación más equitativa de bienes de capital (21,4%) y de consumo (20,1%), seguidos de equipo de transporte (11,2%).

CAN: Composición de las Importaciones Intra y Extra CAN. Año 2013 (Estructura Porcentual)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

3. Exportaciones de los Países Andinos

3.1. Exportaciones de Bolivia

En los 44 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Bolivia a la CAN se multiplicaron por 382 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio de 14,5% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 60 veces (9,8%). Las importaciones intraCAN de dicho país crecieron a una tasa promedio anual de 13,8%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 9,4% durante el periodo.

Durante el año 2013, las exportaciones bolivianas al bloque andino aumentaron a una tasa de 5,4%, impulsadas por el sector de productos alimenticios y de aceites comestibles. Las exportaciones bolivianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 1 259 millones.

Bolivia tiene como principal destino de sus exportaciones a los países del Mercosur, que representaron el 54,6% de sus exportaciones totales en el año 2013. Le siguen en importancia la Comunidad Andina (11,0%) y Estados Unidos (10,6%). En el cuadro siguiente, se pueden observar los 10 principales socios de Bolivia, que representan el 95,3% de sus exportaciones al mundo en el año 2013.

Bolivia: Composición de las Importaciones Intra y Extra CAN. Año 2013
(Millones de dólares)

SOCIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Variación	
											2013/2012	2013/2004
1 MERCOSUR 1/	865	1 304	2 004	2 246	3 500	2 141	3 000	4 062	5 738	6 244	54,6%	24,6%
2 Comunidad Andina	263	305	411	395	479	535	636	714	1 194	1 259	11,0%	19,0%
3 Estados Unidos	359	406	406	440	431	395	544	823	1 756	1 210	10,6%	14,4%
4 Unión Europea 2/	110	104	167	268	306	387	558	636	554	576	5,0%	20,3%
5 Japón	68	134	378	407	210	302	453	540	442	417	3,6%	22,3%
6 Corea República de	57	60	49	195	812	496	361	417	358	403	3,5%	24,4%
7 China	23	19	36	54	129	125	204	322	305	305	2,7%	33,0%
8 AELC 3/	53	108	211	160	163	168	166	312	274	168	1,5%	13,7%
9 Suiza	52	107	211	160	162	167	166	310	273	166	1,4%	13,6%
10 Canadá	13	20	50	104	89	81	89	195	153	166	1,4%	32,4%
Resto del Mundo	391	224	275	385	406	451	536	449	560	530	4,6%	3,4%
Total Mundo	2 254	2 791	4 198	4 814	6 688	5 249	6 714	8 779	11 606	11 444	100,0%	19,8%

1/ MERCOSUR: Argentina, Brasil. Paraguay y Uruguay.

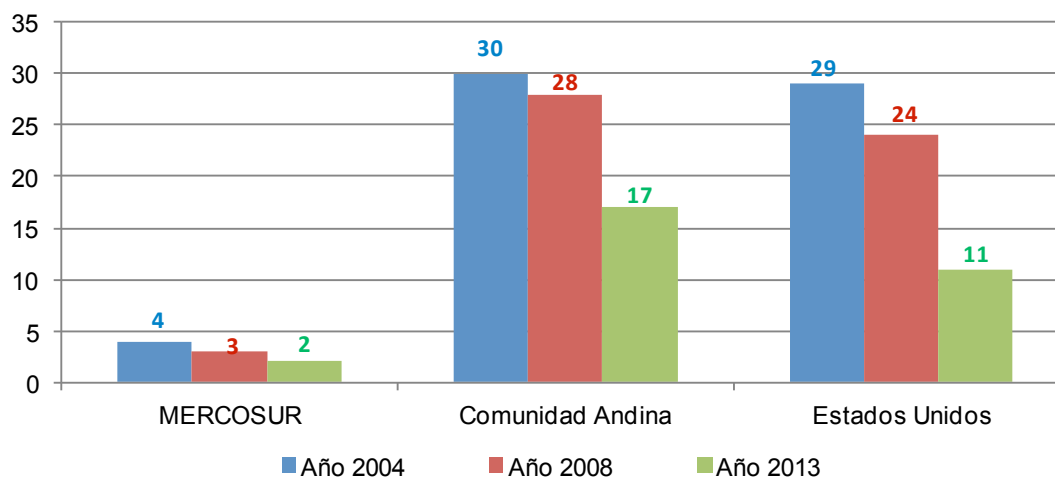
2/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

3/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein.

Fuente: información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

Como se puede observar en el gráfico siguiente, las exportaciones a Mercosur están fuertemente concentradas en un producto: gas natural; es mayor la diversificación de las exportaciones a los socios andinos y a Estados Unidos.

Diversificación de las Exportaciones de Bolivia (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



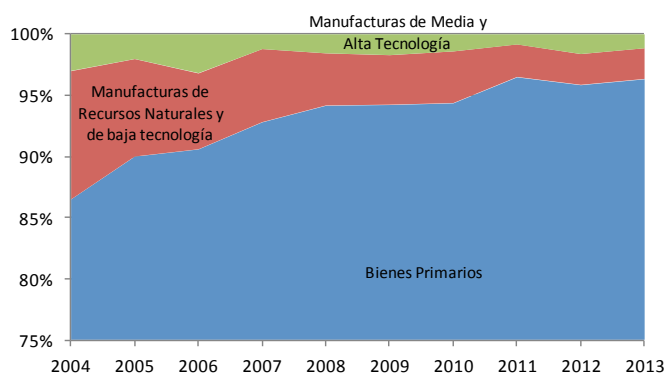
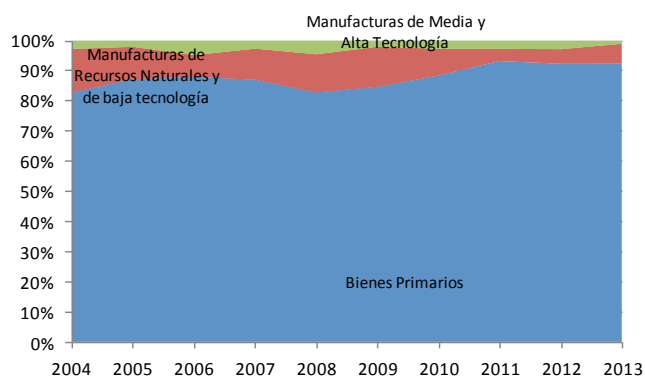
Fuente: Información porporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

De otra parte, si se clasifican las exportaciones de Bolivia por Grado de Intensidad Tecnológica, se puede observar que las exportaciones de productos primarios intra y extra CAN representan un porcentaje importante. La tendencia de las exportaciones de bienes manufacturados ha sido decreciente en la última década tanto al interior de la Comunidad Andina como hacia terceros países.

Bolivia: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)

INTRACAN

EXTRACAN



Fuente: Información porporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

Finalmente, se presentan las principales 25 exportaciones de Bolivia a la Comunidad Andina durante el periodo 2011–2013.

Principales Exportaciones de Bolivia hacia la Comunidad Andina
(Miles de dólares)

No. Codigo	Subpartida Nandina	2011	2012	2013
	Total Mundo	8 779 181	11 605 900	11 444 244
	Total de exportaciones de Bolivia hacia la CAN	714 477	1 193 572	1 259 200
1	23040000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya)	151 843	325 345	476 782
2	15071000 Aceite de soja y sus fracciones en bruto incluso desgomado	90 493	201 949	163 042
3	12010090 Habas de soja excepto para siembra	9 920	106 524	141 823
4	26161000 Minerales de plata y sus concentrados	231 619	195 024	94 736
5	17019990 Los demas Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido.	0	16 929	38 454
6	12081000 Harina de habas (porotos frijoles fréjoles) de soja (soya)	25 516	27 051	36 246
7	15121110 Aceites en bruto De girasol	37 372	56 916	31 997
8	26030000 Minerales de cobre y sus concentrados.	9 560	28 884	29 445
9	26070000 Minerales de plomo y sus concentrados.	20 076	12 335	24 049
10	26169010 Minerales de oro y sus concentrados	2 568	20 255	21 012
11	04022119 Leche y nata en polvo gránulos o demás formas sólidas con materia grasa >= 26% en peso sin azúcar ni otro edulcorante excepto en envases inmediatos <= 25 kg	2 575	11 154	19 913
12	15079090 Los demás Aceite de soja (soya) y sus fracciones incluso refinado pero sin modificar químicamente.	20 176	19 381	15 063
13	15121910 Los demas Aceites en bruto De girasol	11 884	13 194	14 626
14	23063000 Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites de girasol	2 925	2 317	8 736
15	26080000 Minerales de cinc y sus concentrados.	2 843	7 964	8 686
16	22071000 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	4 890	10 251	7 936
17	27101922 Fueloils (fuel)	3 505	4 496	6 471
18	74010020 Cobre de cementación (cobre precipitado)	65	11 918	5 794
19	07133399 Frijol común seco excepto frijol negro y canario excepto para siembra	6 016	6 101	5 163
20	15179000 Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites animales o vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites	6 118	5 073	4 631
21	69041000 Ladrillos de construcción de cerámica	551	3 067	3 808
22	02023090 Los demás Deshuesada Carne de animales de la especie bovina congelada	0	622	3 779
23	12022000 Mani sin cáscara incluso quebrantados sin tostar ni cocer de otro modo	4 184	4 068	3 677
24	10059011 Maíz amarillo duro excepto para siembra	0	9 427	3 556
25	04051000 Mantequilla (manteca)	2 775	3 260	3 525

Fuente: Información porporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia. SICEXT. Decisión 511.

3.2. Exportaciones de Colombia

En los 44 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Colombia a la CAN se multiplicaron por 110 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 11,3% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 96 veces (10,9%). Las importaciones intra CAN crecieron a una tasa promedio anual de 12,3%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 10,9% durante el periodo registrado.

Durante el año 2013, las exportaciones colombianas al bloque andino fueron de USD 3 392 millones, lo que representó una disminución de 9,3%, debido principalmente a la caída de las exportaciones de aceites crudos de petróleo.

Con respecto al destino de las exportaciones de Colombia, Estados Unidos se ubica en primer lugar, con el 31,3% de sus ventas totales al mundo en el año 2013. Le siguen en importancia la Unión Europea con el 15,7% de participación, China con el 8,7% y en el cuarto lugar la Comunidad Andina con el 5,8%.

Colombia: Exportaciones por principales socios comerciales, 2004 - 2013 (Millones de dólares)

SOCIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Variación	
											2013/2012	2013/2004
1 Estados Unidos	6 611	8 485	9 649	10 319	14 053	12 832	16 746	21 421	21 183	18 343	31,3%	12,0%
2 Unión Europea 1/	2 356	2 822	3 340	4 383	4 790	4 670	4 975	8 717	8 915	9 191	15,7%	16,3%
3 China	138	237	452	785	443	949	1 967	1 979	3 343	5 070	8,7%	49,3%
4 Comunidad Andina	1 623	2 084	1 987	2 148	2 456	2 116	3 063	3 428	3 741	3 392	5,8%	8,5%
5 Panamá	216	264	257	246	319	308	899	1 948	2 452	3 239	5,5%	35,1%
6 India	8	5	63	77	16	449	365	616	989	2 958	5,1%	92,2%
7 Venezuela	1 627	2 097	2 699	5 232	6 092	4 019	1 422	1 740	2 660	2 256	3,9%	3,7%
8 MERCOSUR 2/	187	198	250	534	806	689	1 195	1 696	1 616	2 065	3,5%	30,6%
9 Aruba	43	136	229	15	24	18	97	1 724	1 027	1 716	2,9%	50,6%
10 Chile	255	296	259	376	849	624	907	2 190	2 136	1 572	2,7%	22,4%
Resto del Mundo	3 724	4 570	5 201	5 784	7 779	6 110	7 917	10 716	10 624	8 724	14,9%	9,9%
Total Mundo	16 788	21 194	24 387	29 898	37 626	32 784	39 552	56 174	58 687	58 526	100,0%	14,9%

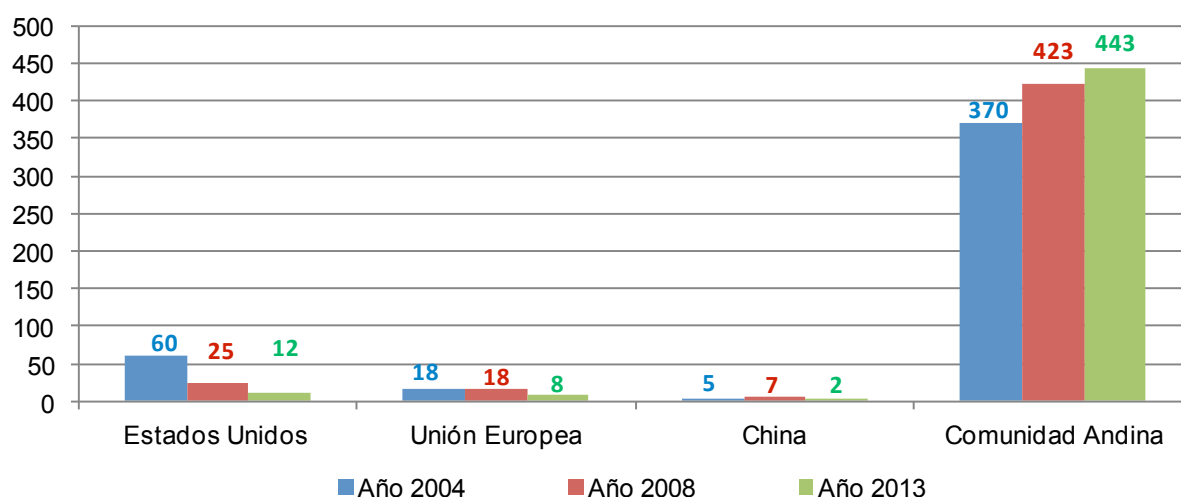
1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Si bien los 10 principales socios concentran el 85,1% de las exportaciones totales, la diversificación de las exportaciones Intra CAN es mucho mayor, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Diversificación de las Exportaciones de Colombia (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)

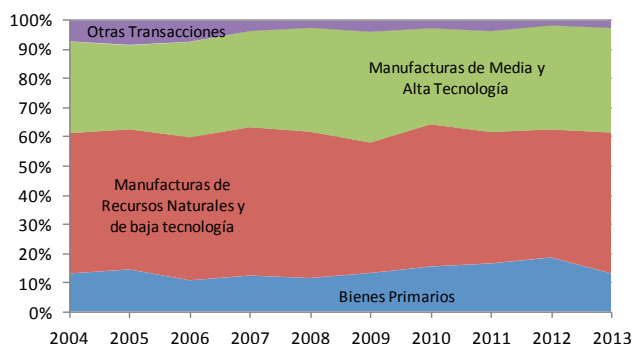


Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

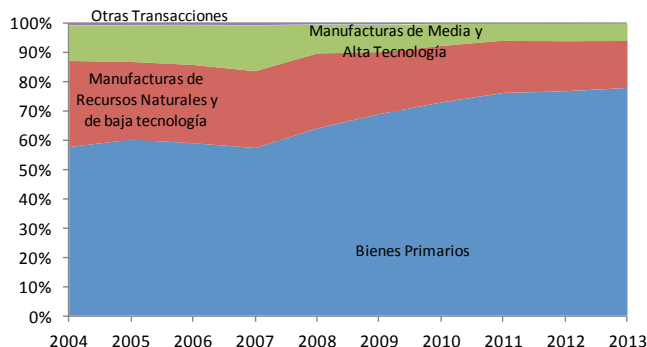
En el gráfico siguiente, se puede apreciar la composición de las exportaciones en función al Grado de Intensidad Tecnológica. En este análisis, se observa que en las exportaciones a la Comunidad Andina predominan los bienes manufacturados, mientras que las exportaciones a terceros países se concentran en bienes primarios.

Colombia: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)

INTRACAN



EXTRACAN



Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

Finalmente, se presentan las principales 25 exportaciones de Colombia a la Comunidad Andina durante el periodo 2011 - 2013.

Principales Exportaciones de Colombia hacia la Comunidad Andina (Miles de dólares)

No.	Código	Subpartida Nandina	2011	2012	2013
		Total Mundo	56 173 627	58 686 544	58 526 440
		Total de exportaciones de Colombia hacia la CAN	3 427 663	3 740 769	3 392 419
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	237 917	373 859	116 937
2	39021000	Polipropileno en formas primarias	102 427	113 867	103 780
3	30049029	Los demás medicamentos dosificados o acondicionados para venta al por menor para uso humano	100 973	111 100	102 558
4	33030000	Perfumes y aguas de tocador.	45 150	60 046	73 788
5	27160000	Energía eléctrica	102 969	41 219	65 919
6	17019990	Los demás Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura en estado sólido.	107 092	121 512	61 593
7	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo de encendido por chispa concebidos principalmente para transporte de personas de cilindrada > 1.500 cm3 pero <= 3.000 cm3 excepto Camperos (4x4)	59 693	60 065	57 792
8	27101921	Gasóleos (gasóleo)	31 758	0	53 751
9	87042290	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo de encendido por compresión (diesel o semidiesel) de peso total con carga superior a 93 t pero <= 20 t	78 770	67 517	47 974
10	33049900	Las demás preparaciones de belleza maquillaje y para el cuidado de la piel	36 860	45 927	44 561
11	17049010	Bombones caramelos confites y pastillas sin cacao	34 885	35 778	42 490
12	27101192	Carburorreactores	31 880	41 437	42 419
13	34011100	Jabón productos y preparaciones tensoactivos de tocador (incluso los medicinales)	35 043	35 435	34 541
14	48025690	Los demás papeles De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2 en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm medidos sin plegar	38 687	44 191	34 007
15	48025590	Los demás papeles De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2 en bobinas (rollos):	21 021	24 722	33 112
16	34022000	Preparaciones tensoactivas para lavar o de limpieza acondicionadas para la venta al por menor	24 410	29 734	31 095
17	69089000	Placas y baldosas de cerámica barnizadas o esmaltadas para pavimentación o revestimiento	25 526	24 759	30 694
18	39023000	Copolímeros de propileno en formas primarias	31 291	37 263	30 507
19	60041000	Tejidos de punto de anchura > 30 cm. con un contenido de hilados de elastómeros >= 5% en peso sin hilos de caucho	28 576	30 993	30 327

Continúa...

No.	Código	Subpartida Nandina	2011	2012	2013
20	33059000	Las demás preparaciones capilares	19 780	25 214	28 515
21	38089210	Fungicidas Presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos	26 421	30 188	28 230
22	84181030	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas de volumen superior o igual a 269 l pero inferior a 382 l	22 970	30 162	27 857
23	27011200	Hulla bituminosa	25 159	25 061	27 712
24	33061000	Dentífricos	23 669	27 989	24 676
25	33051000	Champúes	20 148	21 913	23 453

Fuente: información proporcionada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia. SICEXT. Decisión 511.

3.3. Exportaciones de Ecuador

En los 44 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Ecuador a la CAN se multiplicaron por 376 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 14,4% durante el periodo; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 153 veces (12,1%). Las importaciones intra CAN crecieron a una tasa promedio anual de 14,1%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 11,1% durante el periodo registrado.

Durante el año 2013, las exportaciones ecuatorianas al bloque andino disminuyeron a una tasa de -8,0%, debido primordialmente a la caída de las exportaciones de aceites crudos de petróleo y vehículos automóviles. Las exportaciones ecuatorianas al interior de la Comunidad Andina alcanzaron USD 2 820 millones.

En el año 2013, el destino de mayor relevancia para las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, (44,5% de las exportaciones totales), seguido por la Unión Europea y la Comunidad Andina, que, en dicho año, representaron el 12,2% y 11,3% respectivamente. En el siguiente cuadro se pueden observar los 10 principales socios comerciales del Ecuador, que representan el 91,6% de sus exportaciones totales al mundo.

Ecuador: Exportaciones por principales socios comerciales, 2004 - 2013 (Millones de dólares)

SOCIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Variación	
											2013/2012	2013/2004
1 Estados Unidos	3 232	4 982	6 757	6 114	8 341	4 495	5 975	9 998	10 574	11 112	44,5%	14,7%
2 Unión Europea 1/	1 047	1 235	1 481	1 803	2 056	2 013	2 232	2 628	2 436	3 045	12,2%	12,6%
3 Comunidad Andina	929	1 350	1 748	2 243	2 491	1 586	2 127	2 770	3 066	2 820	11,3%	13,1%
4 Chile	125	301	552	664	1 502	896	840	898	1 991	2 462	9,9%	39,2%
5 Rusia	271	317	346	412	548	597	589	698	688	809	3,2%	12,9%
6 Panamá	1 089	678	337	481	897	1 962	2 117	1 036	923	628	2,5%	-5,9%
7 Japón	78	71	122	106	101	105	402	349	652	571	2,3%	24,7%
8 China	50	7	195	39	384	120	315	191	390	570	2,3%	31,2%
9 Venezuela	126	133	317	561	676	526	933	1 443	1 005	464	1,9%	15,6%
10 MCCA 2/	147	324	341	531	743	510	450	563	428	389	1,6%	11,4%
Resto del Mundo	593	534	467	1 279	693	729	1 273	1 719	1 571	2 096	8,4%	15,1%
Total Mundo	7 686	9 932	12 663	14 234	18 432	13 539	17 251	22 292	23 724	24 966	100,0%	14,0%

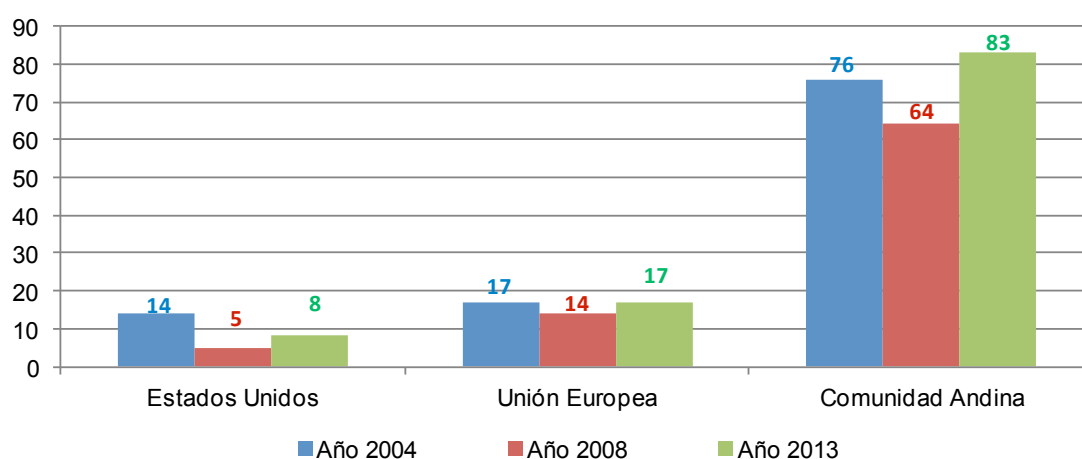
1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

2/ MCCA: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua.

Fuente: información proporcionada por el Banco del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la mayor diversificación de las exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina.

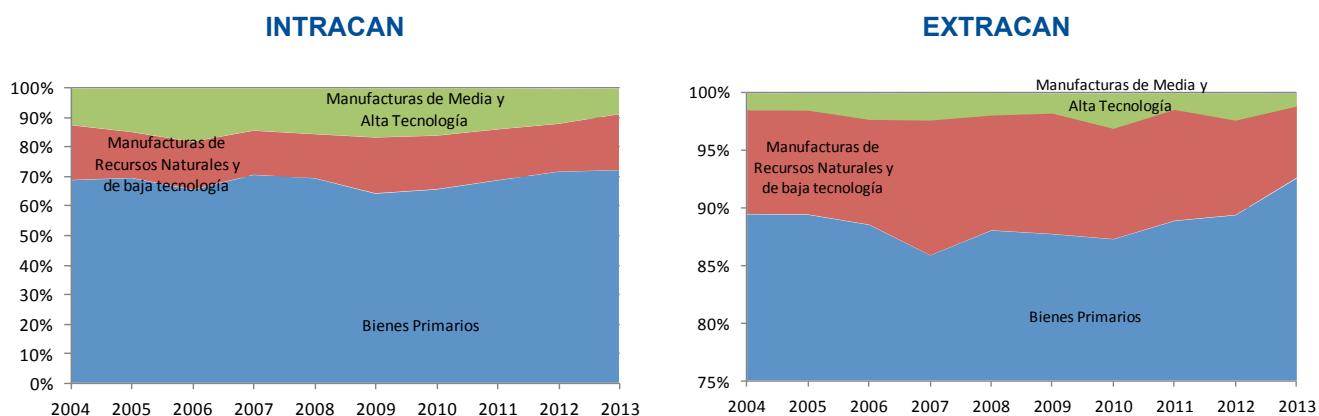
Diversificación de las Exportaciones de Ecuador (Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



Fuente: información proporcionada por el Banco del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.

Según el Grado de Intensidad Tecnológica, tanto en las exportaciones intra como las extra CAN, predominan los bienes primarios.

Ecuador: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)



Fuente: información proporcionada por el Banco del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.

Finalmente, se presentan las principales 25 exportaciones de Ecuador a la Comunidad Andina durante el periodo 2011–2013.

Principales Exportaciones de Ecuador hacia la Comunidad Andina (Miles de dólares)

No.	Codigo	Subpartida Nandina	2011	2012	2013
		Total Mundo	22 292 178	23 724 033	24 965 824
		Total de exportaciones de Ecuador hacia la CAN	2 769 503	3 066 388	2 819 580
1	27090000	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	1 394 646	1 651 927	1 499 472
2	16041410	Preparaciones y conservas de atunes enteros o en trozos	57 093	81 443	103 627

Continúa...

No.	Codigo	Subpartida Nandina	2011	2012	2013
3	44101900	Los demás Tableros de madera	49 051	57 788	64 003
4	87032390	Los demás vehículos automóviles con motor de émbolo alternativo de encendido por chispa concebidos principalmente para transporte de personas de cilindrada > 1.500 cm3 pero <= 3.000 cm3 excepto Camperos (4x4)	21 676	43 437	47 776
5	15111000	Aceite de palma en bruto	39 483	45 695	47 261
6	73211119	Cocinas de fundición hierro o acero de combustible gaseoso o de gas y otros combustibles excepto cocinas empotrables o de mesa	36 147	43 724	46 871
7	15119000	Aceite de palma y sus fracciones incluso refinado pero sin modificar químicamente excepto en bruto	41 806	51 761	41 161
8	38249099	Los demás productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	970	11 028	38 292
9	16041310	Preparaciones y conservas de sardinas sardinelas y espadines enteros o en trozos en salsa de tomate	34 371	31 974	36 383
10	87042110	Vehículos automóviles para transporte de mercancías con motor de émbolo de encendido por compresión (diesel o semidiesel) inferior o igual a 4537 t	160 387	104 915	22 210
11	10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado incluso pulido o glaseado	18 256	10 789	21 586
12	52114200	Tejidos de mezclilla («denim»)	5 747	9 801	20 409
13	40111010	Radiales neumáticos de caucho De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras):	16 507	20 443	19 001
14	22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	19 212	24 905	18 913
15	23012011	Harina polvo y «pellets» de pescado o de crustáceos moluscos o demás invertebrados acuáticos De pescado Con un contenido de grasa superior a 2% en peso	16 016	13 801	18 356
16	63053320	Sacos y talegas para envasar de tiras o formas similares de polipropileno	28 929	21 778	17 065
17	09011190	Los demás Café sin tostar Sin descafeinar	83 510	61 565	16 367
18	39202090	Las demás placas láminas hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias De polímeros de propileno	10 489	10 503	16 293
19	64019200	Calzados impermeables con suela y parte superior de caucho o plástico que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	23 174	14 450	14 612
20	40112010	Radiales De los tipos utilizados en autobuses o camiones	3 928	6 244	13 560
21	34022000	Preparaciones tensoactivas para lavar o de limpieza acondicionadas para la venta al por menor	8 615	9 952	13 481
22	23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	12 950	12 398	12 552
23	16052000	Preparaciones y conservas de camarones langostinos y demás Decápodos natantia	10	107	12 141
24	26030000	Minerales de cobre y sus concentrados.	13 224	14 170	11 994
25	39233020	Preformas de Bombonas (damajuanas) botellas frascos y artículos similares	3 897	10 354	11 522

Fuente: información proporcionada por el Banco del Ecuador (BCE). SICEXT. Decisión 511.

3.4. Exportaciones de Perú

En los 44 años del proceso de integración andino, las exportaciones de Perú a la CAN se multiplicaron por 207 veces, registrando una tasa de crecimiento promedio anual de 12,9% durante el período; mientras que las exportaciones hacia terceros países aumentaron en 44 veces (tasa de crecimiento promedio anual de 9,0%). Las importaciones intra CAN crecieron a una tasa promedio anual de 13,4%, mientras que las provenientes de fuera de la CAN aumentaron en 10,2% durante el periodo registrado.

Durante el año 2013, las exportaciones peruanas al bloque andino alcanzaron los USD 2 271 millones de dólares, lo que significó una reducción del 3,3%.

En el caso peruano, las exportaciones a sus 10 principales socios comerciales abarcan el 88,6% del total de sus ventas al mundo. El destino principal de exportación es China, seguido por Estados Unidos y la Unión Europea. En el 2013, la Comunidad Andina apareció en sexto lugar en los destinos de exportación, con el 5,7% del total de las exportaciones peruanas al mundo, según se puede observar en el cuadro.

Perú: Exportaciones por principales socios comerciales, 2004 - 2013
(Millones de dólares)

SOCIO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Variación	
											2013/2012	2013/2004
1 China	1 249	1 879	2 154	3 070	3 731	4 000	5 379	6 965	7 745	7 235	18,3%	21,6%
2 Estados Unidos	3 719	5 357	5 661	5 424	5 603	4 323	5 530	5 954	5 569	6 772	17,1%	6,9%
3 Unión Europea 1/	3 184	3 031	4 563	5 121	5 336	4 054	6 096	8 463	7 429	6 398	16,2%	8,1%
4 AELC 2/	307	800	1 734	2 342	3 482	3 976	3 878	5 971	4 968	2 913	7,4%	28,4%
5 Canadá	327	1 036	1 563	1 763	1 932	2 239	3 267	4 233	3 198	2 357	6,0%	24,5%
6 Comunidad Andina	614	812	1 003	1 214	1 579	1 538	1 984	2 350	2 348	2 271	5,7%	15,6%
7 Japón	554	608	1 118	2 147	1 857	1 363	1 766	2 175	2 573	2 165	5,5%	16,3%
8 MERCOSUR 3/	404	520	848	1 071	1 069	608	1 124	1 514	1 637	1 868	4,7%	18,5%
9 Chile	721	1 097	1 410	1 671	1 849	728	1 347	1 984	1 945	1 569	4,0%	9,0%
10 República de Corea	203	228	550	877	549	725	892	1 696	1 499	1 467	3,7%	24,6%
Resto del Mundo	1 494	2 037	2 628	3 157	3 922	2 556	3 222	4 820	5 063	4 527	11,4%	13,1%
Total Mundo	12 775	17 403	23 231	27 857	30 907	26 109	34 486	46 125	43 975	39 542	100,0%	13,4%

1/ Unión Europea - 27: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Lituania, Malta, Luxemburgo y Polonia.

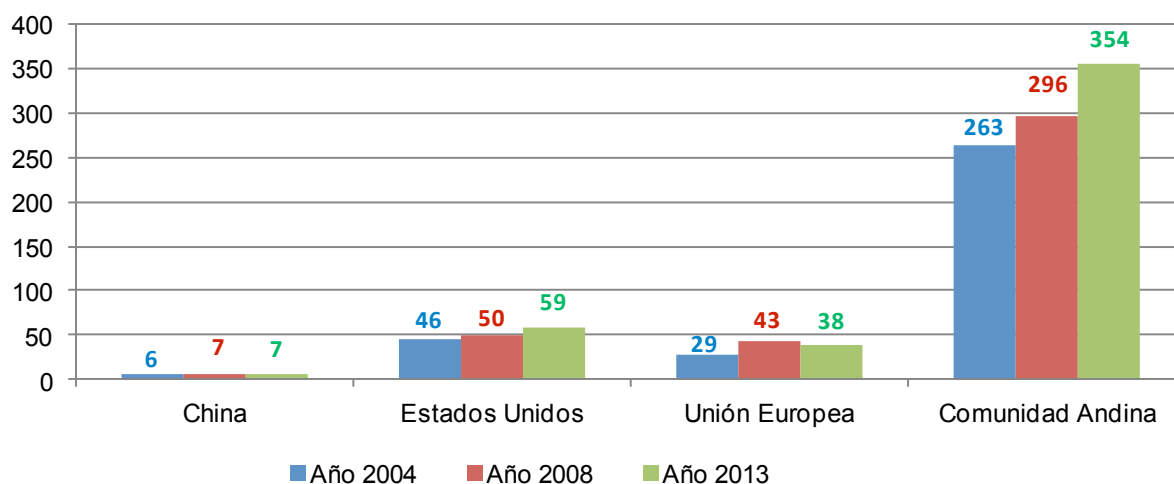
2/ AELC: Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein.

3/ MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fuente: información proporcionada por Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). SICEXT. Decisión 511.

Al igual que en los demás Países Miembros, la diversificación de la oferta peruana es superior en el caso de la Comunidad Andina, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Diversificación de las Exportaciones de Perú
(Número de subpartidas que abarca el 90% de las exportaciones)



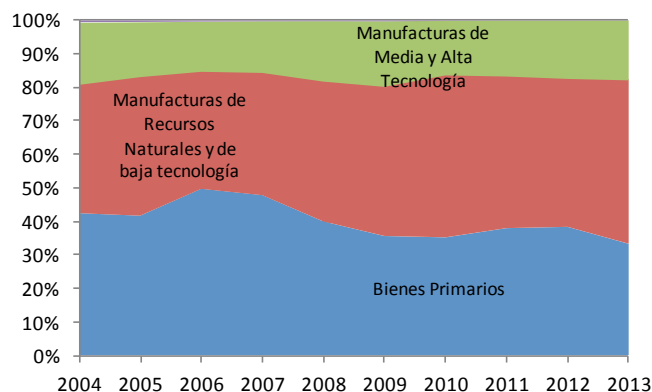
Fuente: información proporcionada por Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). SICEXT. Decisión 511.

Al igual que en los demás socios andinos, las exportaciones del Perú a la Comunidad Andina tienen un fuerte componente manufacturero, ya que dicho mercado representa el 17,7% de las manufacturas de media y alta tecnología, mientras que en las exportaciones a terceros países este rubro alcanza el

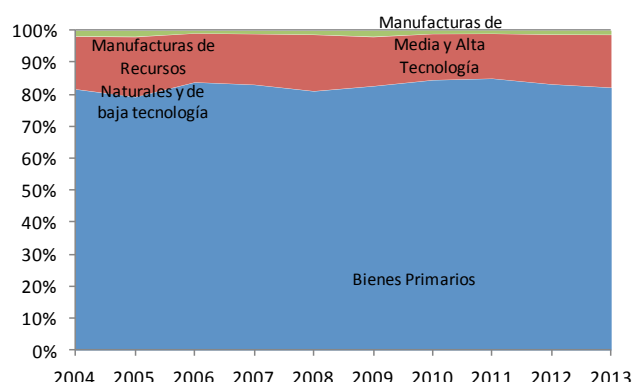
1,4%. En lo referente a manufacturas basadas en recursos naturales y baja tecnología, en el mercado andino dichos productos representan el 49,1%, mientras que en los demás mercados alcanzan el 16,5%.

Perú: Exportaciones por Grado Tecnológico (Estructura porcentual)

INTRACAN



EXTRACAN



Fuente: información proporcionada por Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). SICEXT. Decisión 511.

Finalmente, se presentan las principales 25 exportaciones de Perú a la Comunidad Andina durante el periodo 2011–2013.

Principales Exportaciones de Perú hacia la Comunidad Andina (Miles de dólares)

No. Codigo	Subpartida Nandina	2011	2012	2013
	Total Mundo	46 125 462	43 974 623	39 541 690
	Total de exportaciones de Perú hacia la CAN	2 349 575	2 348 005	2 270 948
1 74081100	Alambre de cobre refinado con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	204 260	176 882	144 550
2 23099090	Las demás preparaciones para la alimentación de animales	73 146	92 261	76 521
3 27111200	Propano licuado	78 507	44 074	66 199
4 72142000	Barras de hierro o acero sin alear con muescas cordones surcos o relieves producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	54 357	55 259	63 320
5 39202090	Las demás placas láminas hojas y tiras de plástico no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias De polímeros de propileno	39 236	40 521	44 530
6 27101915	Carburorreactores tipo queroseno para reactores y turbinas	34 346	36 734	40 271
7 39233020	Preformas de Bombonas (damajuanas) botellas frascos y artículos similares	30 775	37 321	37 526
8 27111300	Butanos licuado	38 326	30 788	35 420
9 49111000	Impresos publicitarios catálogos comerciales y similares	31 859	37 269	34 272
10 19053100	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	31 688	32 783	33 160
11 39201000	Placas láminas hojas y tiras de polímeros de etileno no celular y sin refuerzo estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias	31 888	36 899	32 650
12 79011100	Cinc en bruto sin alear con un contenido de cinc superior o igual al 9999% en peso	47 576	32 934	31 825
13 74031100	Cátodos y secciones de cátodos de cobre refinado en bruto	32 764	32 817	30 806
14 27101119	Gasolinas excepto para motores de aviación y de vehículos automóviles con un índice de antidetonante >= 87 sin tetraetilo de plomo	56 850	0	29 982

Continúa...

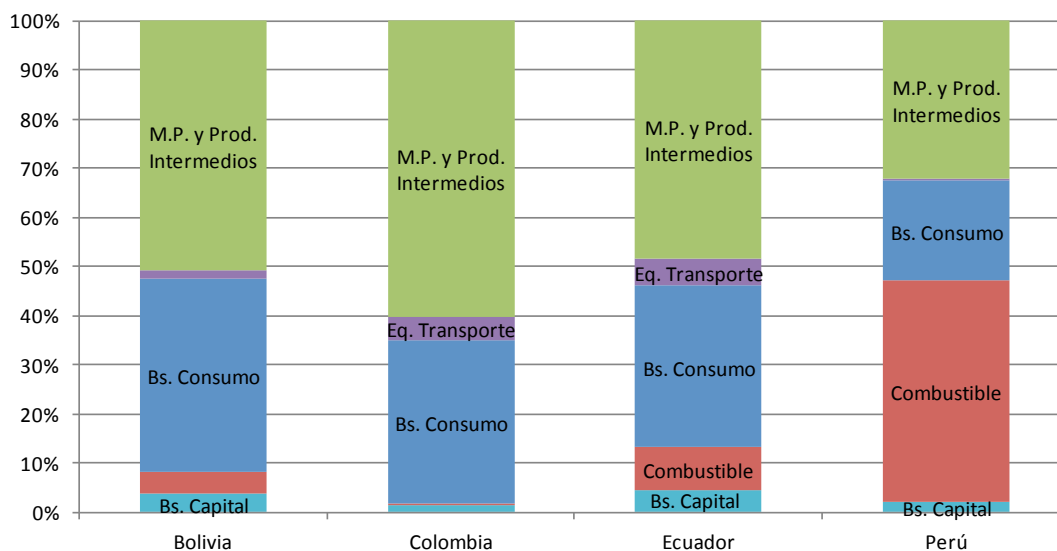
No. Codigo	Subpartida Nandina	2011	2012	2013
15 27101921	Gasóils (gasóleo)	1 081	0	27 457
16 60062200	Los demás tejidos de punto de algodón teñidos	19 508	21 618	24 889
17 22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	12 385	43 116	24 562
18 33030000	Perfumes y aguas de tocador.	15 984	23 644	23 762
19 09011190	Los demás Café sin tostar Sin descafeinar	85 421	93 686	22 920
20 34022000	Preparaciones tensoactivas para lavar o de limpieza acondicionadas para la venta al por menor	20 438	22 077	22 620
21 04070010	Huevos de aves con cáscara para incubar	13 416	17 856	21 265
22 10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado incluso pulido o glaseado	416	20 050	20 739
23 39235090	Los demás Tapones tapas cápsulas y demás dispositivos de cierre	15 657	20 795	20 462
24 33049900	Las demás preparaciones de belleza maquillaje y para el cuidado de la piel	20 377	25 423	18 325
25 25232900	Cemento portland excepto blanco incluso coloreado artificialmente	6 591	17 288	17 620

Fuente: información proporcionada por Superintendencia nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). SICEXT. Decisión 511.

4. Importaciones de los Países Andinos desde la Comunidad Andina

Para analizar la composición de las importaciones que realizan los países andinos desde la Comunidad Andina se utiliza la Clasificación por Uso o Destino (CUODE).

Composición de la Importaciones Intra-CAN, Año 2013
(Estructura porcentual)



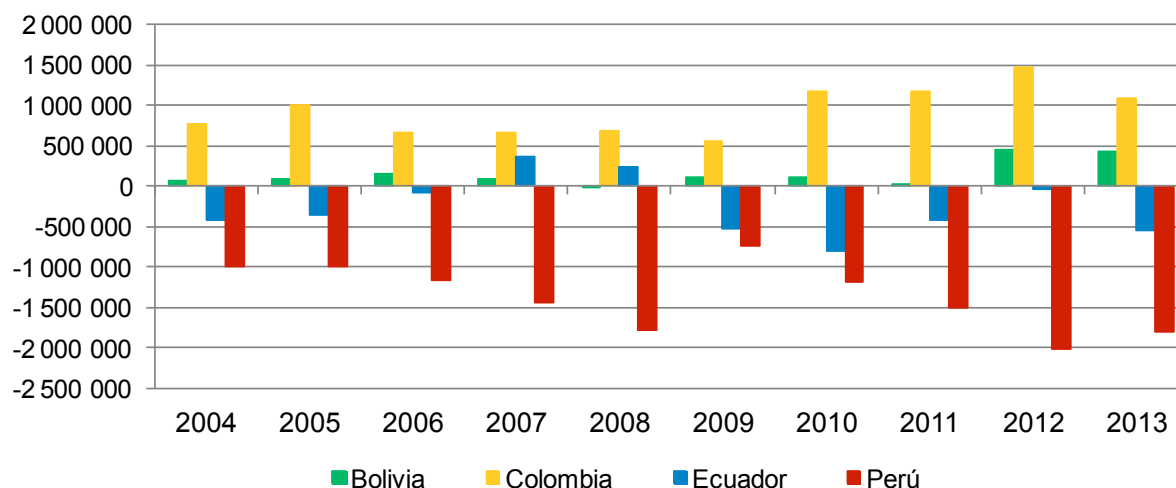
Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

Todos los países andinos demandan principalmente materias primas y productos intermedios de la subregión, así como bienes de consumo. En el caso particular del Perú, se puede observar que hay una demanda importante de combustibles

5. Balanza comercial Intra-Andina

En los últimos diez años, la balanza comercial intraandina (FOB-CIF) se ha mantenido positiva para Bolivia y Colombia, mientras que para Perú ha sido negativa en todo el periodo. En el caso de Ecuador, fue positiva solo en los años 2007 y 2008.

Balanza Comercial Intra-Andina de los Países Andinos, 2004 -2013
(Estructura porcentual)



Fuente: Información proporcionada por los Institutos de Estadística de Bolivia y Colombia, por el Banco Central del Ecuador y por la Aduana de Perú. SICEXT. Decisión 511.

www.comunidadandina.org

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



Con el apoyo de:



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

